

OFI25-004728 / GPU  
(Al contestar cite este número)



Bogotá D.C., jueves, 13 de marzo de 2025

Doctor:

**DANIEL RICARDO REYES PLATA**

Secretaría Comisión Legal de Paz y Posconflicto

Cámara de Representantes

Carrera 8 No. 12- 02

Bogotá D.C.

[comision.paz@camara.gov.co](mailto:comision.paz@camara.gov.co)

Asunto: Radicados Internos: EXT25-003593 y EXT25-003797  
Respuesta Cuestionario Anexo Proposición No. 03 aprobada el 26 de febrero de 2025

Respetado Doctor,

Procedente de su Despacho y del Departamento Administrativo de Presidencia -DAPRE recibimos el pasado 6 y 10 de marzo de 2025, respectivamente la Proposición No. 003 aprobada el 26 de febrero de 2025 en la Comisión Legal de Paz y Posconflicto, a través de la cual se formulan las preguntas que a continuación se transcriben:

- “1. Estado de cumplimiento del acuerdo final para la terminación del conflicto firmado en el 2016
2. Especificar el estado de avance de cada uno de los puntos del acuerdo.
3. Describir de manera detallada los resultados que se han obtenido a la fecha por cada una de las entidades, especificando los planes, programas y proyectos adelantados por éstas.
4. Sírvase detallar a ésta comisión cuánto del presupuesto asignado para la actual vigencia fiscal se ha destinado para el cumplimiento del acuerdo.
5. Sírvase informarle a esta comisión el estado de avance del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos, detallando a cargo de qué entidad estará el desarrollo de éste programa en 2025.
6. Sustentación del PGN 2025.”

Previo a contestar cada una de las preguntas es necesario aclarar que la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 4138 de 2011 modificado por el Decreto Ley 897 de 2017 y la Ley 2294 de 2023 tiene como objeto *...gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las entidades e instancias competentes, las políticas de inclusión en la vida civil en el marco de los programas de reinserción, reintegración, reincorporación y de sometimiento o sujeción a la justicia de exintegrantes de grupos armados organizados, estructuras armadas organizadas de alto impacto, así como de las diseñadas para el acompañamiento a miembros activos y retirados de la Fuerza Pública que se encuentren sometidos y cumpliendo con las obligaciones derivadas del régimen de condicionalidad de la Jurisdicción Especial para la Paz”.*

Actualmente la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), tiene a su cargo el otorgamiento de beneficios a cinco (05) categorías de destinatarios, en cinco (05) procesos distintos, así:

- **Proceso de Reintegración:** Dirigido a desmovilizados individuales certificados por el Comité Operativo para la Dejaración de las Armas (CODA) y a desmovilizados colectivos del proceso de paz adelantado con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).
- **Proceso de Reintegración particular y diferenciado de Justicia y Paz:** Dirigido a la población desmovilizada y postulada a la Ley de Justicia y Paz que recobra la libertad por cumplimiento de la pena alternativa privativa de la libertad o por efecto de la sustitución de la medida de aseguramiento.
- **Proceso de Reinserción Integral:** Dirigido a los exintegrantes de las FARC-EP, que dejaron las armas en el marco del Acuerdo Final.
- **Proceso de Atención Diferencial:** Dirigido a los exintegrantes de Grupos Armados Organizados (GAO), que se sometan individualmente a la justicia en el marco de lo establecido en el Decreto 965 de 2020, el cual adiciona el Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia.
- **Proceso de Acompañamiento a miembros activos y retirados de la Fuerza Pública:** de conformidad a lo dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, Ley 2294 de 2023, artículo 18, la ARN implementa un proceso de acompañamiento a miembros activos y retirados de la Fuerza Pública durante la comparecencia ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).
- En ese sentido, encontramos que la pregunta No. 5 del anexo a la Proposición 03 no está relacionada con las funciones de esta Entidad. Al respecto, el Decreto 2366 de 2015, modificado por los Decretos 2096 de 2016, 2107 de 2019, 1223 de 2020 y 0159 de 2023, establece que la Agencia de Renovación del Territorio (ART) tiene las siguientes funciones relacionadas con la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos:

**“ARTÍCULO 1. Funciones de la Agencia de Renovación del Territorio - ART. Son funciones de la Agencia de Renovación del Territorio -ART, las siguientes:**

*(...)*

*15. Formular e implementar estrategias para articular y coordinar con las demás entidades competentes, la intervención institucional para el desarrollo rural con enfoque territorial, incluidas aquellas relacionadas con la sustitución de cultivos de uso ilícito, en las zonas de conflicto priorizadas*

*16. Establecer estrategias para promover el desarrollo económico, productivo y social para el desarrollo rural con enfoque territorial, incluyendo aquellas dirigidas para la sustitución de cultivos de uso ilícito, en el marco de las competencias de la Agencia.*

*17. Adoptar estrategias para articular las políticas sectoriales y las prioridades de las entidades territoriales, con las estrategias, metas y recursos para la ejecución de la política para el desarrollo rural con enfoque territorial y sustitución de cultivos de uso ilícito, en el marco de las competencias de la Agencia.”*

Considerando las competencias asignadas a la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y con fundamento en lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado en lo pertinente por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, le informamos que, mediante el oficio anexo, dimos traslado a la ART con el fin que se dé respuesta de fondo a la pregunta número 5.

Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos dar respuesta a las demás preguntas en los siguientes términos:

1. ***“Estado de cumplimiento del acuerdo final para la terminación del conflicto firmado en el 2016.***
2. ***“Especificar el estado de avance de cada uno de los puntos del acuerdo.”***

En el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante Acuerdo Final de Paz), la labor de la ARN se centra en la implementación del proceso de Reincorporación Social y Económica de los y las exintegrantes de las FARC – EP, en cumplimiento del Punto 3 del Acuerdo.

#### **a) Marco Normativo**

Para la materialización y cumplimiento de los compromisos derivados del citado punto 3 se logró establecer el siguiente marco normativo:

#### **i) Decreto Ley 899 de 2017**

En cumplimiento del punto 3.2.2. del Acuerdo Final de Paz, los beneficios del *Proceso de Reincorporación* fueron establecidos en el Decreto Ley 899 de 29 de mayo de 2017<sup>1</sup> (*“Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP...”*), donde se encuentran consagrados beneficios como la *Asignación Única De Normalización*, la *Renta Básica*, la *Asignación Mensual*, pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Protección a la Vejez, proyectos productivos y de vivienda, así como, el acceso al sistema financiero. A continuación, se especifica en qué consisten estos beneficios.

- **Asignación única de normalización:** consiste en un beneficio económico que se otorga a cada uno de los exintegrantes de las FARC-EP una vez finalizadas las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN), con el objetivo principal de brindar una fuente para estabilización y la reincorporación a la vida civil, la satisfacción de las necesidades básicas de la persona en proceso de reincorporación. Este apoyo se entregará por una sola vez y será equivalente a dos millones de pesos (\$2'000.000).
- **Renta básica:** es un beneficio económico que se otorgará a cada uno de los exintegrantes de las FARC-EP, una vez surtido el proceso de acreditación y tránsito a la legalidad y a partir de la terminación de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y durante veinticuatro (24) meses, siempre y cuando no tengan un vínculo contractual, laboral, legal y reglamentario, o un contrato de cualquier naturaleza que les genere ingresos. Este beneficio económico equivaldrá al 90% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en el momento de su reconocimiento.
- **Asignación Mensual:** Una vez cumplidos los veinticuatro (24) meses de la Renta Básica, se otorgará una asignación mensual equivalente al 90% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, sujeta al cumplimiento de la ruta de reincorporación, la cual se compone de: Formación Académica, Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano, Acompañamiento Psicosocial, Generación de Ingresos, entre otros componentes que disponga el Gobierno nacional. Este beneficio no será considerado fuente de generación de ingresos. Las condiciones y términos para el reconocimiento de este beneficio serán establecidas por el Gobierno nacional

<sup>1</sup> En ejercicio de las facultades conferidas al Presidente de la República mediante el artículo 2 del Acto Legislativo N° 1 de 2016, norma que facultó al señor Presidente para la expedición decretos con fuerza de ley, con el objetivo de facilitar y asegurar el cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

- **Proyectos productivos.** Cada uno de los exintegrantes de las FARC-EP, se le asignará un valor de Ocho millones de pesos (\$8.000.000,00) M.L. por una vez, para un proyecto productivo colectivo o proyecto productivo o de vivienda de carácter individual
- **Sistema de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Protección a la Vejez:** beneficio que se otorgara a los exintegrantes de las FARC-EP, debidamente acreditados, que no se encuentren vinculados a actividades generadoras de ingresos, de cualquier naturaleza, por el término de 24 meses relativo al pago de las sumas correspondientes a los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Protección a la vejez.

ii) **Decreto 2027 de 2016**

Adicionalmente, en lo que concierne a la implementación de la reincorporación se han tenido en cuenta los parámetros adoptados en el marco del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) considerando para tal efecto el rol de instancia bipartita encargada de definir y adoptar los lineamientos de la reincorporación según lo previsto en el punto 3.2.2.3. del Acuerdo y, posteriormente establecidos en el Decreto 2027 de 2016 "Por el cual se crea el Consejo Nacional de Reincorporación"

iii) **Documento CONPES 3931 de 2018 Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Ex integrantes de las FARC – EP (PNRSE)**

Con el propósito de dar respuesta a la necesidad del diseño de una política que posibilitara el Proceso de Reincorporación a la vida civil de los exintegrantes de las FARC-EP, se expidió el 22 de junio de 2018, por parte del Consejo Nacional de Política Económica y Social el Documento CONPES 3931 en el cual se aprueba la "*Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC – EP (PNRSE)*", política que tiene como objetivo garantizar una reincorporación integral de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias a la vida civil, de acuerdo con sus intereses y en el marco del Acuerdo Final de Paz y fue el resultado de un proceso de participación, concertación y creación conjunta entre entidades del nivel nacional y el componente de exintegrantes de FARC-EP del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR).

La PNRSE contempla como objetivo general: "*Garantizar la reincorporación integral de ex integrantes de las FARC-EP y sus familias a la vida civil, de acuerdo con sus intereses y en el marco del Acuerdo Final*" y presenta 4 ejes de trabajo y 4 objetivos específicos, a saber:

- Fortalecer la articulación y planificación entre los actores involucrados en el proceso de reincorporación integral de los ex integrantes de las FARC - EP y sus familias.
- Promover la reincorporación comunitaria en el territorio, orientada al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación.
- Generar condiciones para el acceso a programas, mecanismos y recursos necesarios para la estabilización y proyección económica de los ex integrantes de las FARC-EP y sus familias, de acuerdo con sus intereses, necesidades y potencialidades.
- Generar condiciones para el acceso y la atención de los derechos fundamentales e integrales de ex integrantes de las FARC-EP y sus familias.

iv) **Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022**

A través del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022<sup>2</sup> se señalaron los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y, las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental adoptadas por el Gobierno.

<sup>2</sup> Ley 1955 de 2019. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "*Pacto por Colombia, pacto por la equidad*".

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, contempló en sus bases, unas líneas para garantizar la reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP, al incorporar la “Base: Construcción de Paz”, Capítulo XI “Pacto por la Construcción de Paz: víctimas, reintegración, estabilización y reconciliación”, Literal “m” denominado: “Reincorporación y Reintegración”, el cual tiene como objetivo: *“Garantizar la reintegración y reincorporación integral y efectiva de las personas desmovilizadas en el tránsito a la vida civil, en el marco de los principios de verdad, justicia y garantías de no repetición”*. (Página 632).

El PND 2018-2022, fue adoptado mediante de la Ley 1955 de 25 de mayo de 2019, como un instrumento para apoyar la política de reincorporación a la vida civil asegurando, la sostenibilidad de la reincorporación económica y social de los exintegrantes FARC - EP.

**v) Ley 2294 de 2023 - Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026**

A pesar de los hitos normativos antes señalados, se estimó pertinente fortalecer el marco normativo para la adecuada articulación entre las entidades y actores concernidos en temas de reincorporación, así como disponer de una base normativa vinculante que facilitara la articulación de la institucionalidad y la oferta a nivel nacional y territorial para la reincorporación para poder garantizar y articular la oferta existente en materia de reincorporación.

En este contexto, por parte de la ARN se impulsó la inclusión del Sistema Nacional de Reincorporación en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, incluido el artículo 19 de Ley 2294 del 2023, que dispuso la creación de dicha instancia, en los siguientes términos:

*“ARTÍCULO 19°. SISTEMA NACIONAL DE REINCORPORACIÓN: Créese el Sistema Nacional de Reincorporación (SNR) como instancia de articulación y coordinación de la oferta interinstitucional de orden territorial y nacional, para promover el acceso, pertinencia y sostenibilidad de los planes, programas y proyectos del proceso de reincorporación social, económico y comunitario de las personas exintegrantes de las FARC-EP incluyendo también a sus familias.*

*El Gobierno nacional determinará el alcance, las funciones, los objetivos y la integración del Sistema Nacional de Reincorporación. Para lo anterior, se tomarán en cuenta los lineamientos que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR).*

*El Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizará las asignaciones correspondientes para que las entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Reincorporación puedan cumplir los objetivos del Sistema, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales incluidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y en el Marco Fiscal de Mediano Plazo”.*

Asimismo, como apuesta estratégica para la implementación del proceso de reincorporación en el marco de la articulación institucional, se modificó el artículo 3 del Decreto Ley 897 de 2017, mediante el artículo 20 de la Ley 2294 de 2023, el cual crea el Programa de Reincorporación Integral (PRI), en los siguientes términos:

*“ARTICULO 20°. Modifíquese el artículo 3 del Decreto Ley 897 de 2017, el cual quedará así:*

*ARTÍCULO 3. PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN INTEGRAL. Créase el Programa de Reincorporación Integral, dirigido a generar capacidades en sujetos y colectivos en proceso de reincorporación social, económica y comunitaria orientadas hacia el alcance del buen vivir y la construcción de paz; por medio del acceso y goce efectivo de derechos, la vinculación a la oferta pública y el impulso de sus iniciativas, para lo cual contará con cinco líneas transversales: (1) Acceso a tierras para proyectos productivos y de vivienda; (2) Abordaje diferencial: enfoque de derechos, de género, étnico, curso de vida, discapacidad, comunitario, ambiental y territorial; (3) Seguridad orientada a la prevención temprana; (4) Enfoque territorial; y, (5) Participación política y ciudadana.*

*El Programa de Reincorporación Integral responderá a la caracterización de la población realizada por la ARN o quien haga sus veces, el CONPES 3931 del 2018, el Decreto Ley 899 del 2017 y demás normatividad derivada. El Gobierno nacional destinará los recursos que se requieran para la implementación del Programa de Reincorporación Integral, a través de los principios de planeación, concurrencia, subsidiariedad y corresponsabilidad, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales incluidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y en el Marco Fiscal de Mediano Plazo”.*

Adicionalmente, desde mayo de 2022, la ARN ha dado aplicación al Instrumento de Caracterización de Reincorporación, con el objetivo de actualizar la información sobre los intereses, barreras y necesidades de las personas en proceso de reincorporación, para fortalecer y enfocar los programas y proyectos dirigidos a garantizar su tránsito a la vida civil. Este instrumento se diseñó de manera conjunta entre los equipos técnicos de la ARN, y los representantes de los y las exintegrantes de las FARC - EP ante el CNR. Los resultados de su aplicación sobre 11.221 personas en reincorporación con corte a 9 de diciembre de 2024 evidencian la necesidad de ajustar la oferta institucional considerando los cambios situacionales de los signatarios del Acuerdo Final de Paz; en este sentido, el balance derivado del instrumento fue empleado como un importante insumo para estructurar el PRI.

El objetivo y la estructura del PRI se socializó en el Encuentro Nacional de Firmantes del Acuerdo Final llevado a cabo los días 2 y 3 noviembre de 2023. También fue socializado a integrantes del Consejo Nacional de Reincorporación y aprobado por estos en la sesión extraordinaria 147A, llevada a cabo el 7 de noviembre de 2023, en la que se explicó la interdependencia que existe entre este y el Sistema Nacional de Reincorporación, siendo el Sistema requisito indispensable para la adecuada implementación de las políticas de reincorporación que se materializan en el PRI, contribuyendo al acceso de los recursos necesarios y a una oferta institucional clara, concreta y unificada.

#### **vi) Decreto 846 de 2024 - Programa de Reincorporación Integral**

Como se manifestó anteriormente, el PRI creado mediante el artículo 20 de la citada Ley 2294 de 2023, fue reglamentado por el Decreto 846 de 2024 y desarrollado en la Resolución 2319 de 2024, previa construcción en el marco de un proceso de concertación entre los firmantes del Acuerdo Final de Paz y la ARN, y tiene como propósito de generar y fortalecer capacidades en individuos y colectivos en reincorporación, así como, en sus familias y comunidades, propiciando condiciones para el acceso y el goce efectivo de sus derechos, el buen vivir y la construcción de paz, garantizando además enfoques diferenciales y territoriales.

El PRI establece cuatro líneas estratégicas: Reincorporación Política, Reincorporación Comunitaria, Reincorporación Económica, y Reincorporación Social.

Cada beneficiario que ingresa formalmente al programa formula su Plan de Reincorporación Individual o Colectivo y con ello construye su horizonte de reincorporación y prioriza las acciones que más se ajusten a sus necesidades e intereses de 211 acciones establecidas para ello dentro del programa.

Efectuadas a las anteriores precisiones procedemos a continuación, a describir cada una de las líneas de reincorporación:

##### **a. Reincorporación Política:**

La Reincorporación Política, tiene como objetivo fortalecer las condiciones y capacidades para la participación política, con el fin de garantizar el acceso y goce efectivo de los derechos civiles y políticos de los individuos y colectivos en reincorporación. Para lograr este objetivo, la Línea Estratégica de Reincorporación Política se compone de las siguientes líneas de acción:

- **Fortalecimiento de capacidades en participación política y ciudadana**

La línea de reincorporación política de la ARN ha venido desarrollando actividades formativas desde 2023 para fortalecer las capacidades de los y las firmantes en participación política y ciudadana.

En 2023, en alianza con la Universidad Nacional de Colombia, se impartió el curso virtual "*Herramientas para la participación política de los firmantes*", en el que se inscribieron 300 firmantes, de los cuales 173 obtuvieron el certificado de finalización.

Actualmente, en colaboración con la Universidad de Antioquia, la ARN implementa el primer ciclo de la Escuela de Participación Política y Ciudadana, que ofrece dos diplomados: (i) Diplomado en Participación Ciudadana, Incidencia y Control Social y (ii) Diplomado en Sistema Electoral Colombiano, Marketing y Liderazgo Político Territorial.

Cada diplomado tiene una duración de 120 horas y se imparte de manera presencial en siete (7) principales regiones de reincorporación. Debido a la alta demanda, se abrió un punto de formación adicional en tres (3) regiones con mayor número de firmantes inscritos.

Las ciudades donde se imparten los diplomados en este primer ciclo son:

| Región        | Departamento       | Municipio              | Diplomado                                                                             | Estudiantes |
|---------------|--------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Caribe        | Sucre              | Sincelejo              | Diplomado en Participación Ciudadana, Incidencia y Control Social                     | 30          |
| Centro        | Cundinamarca       | Bogotá                 | Diplomado en Participación Ciudadana, Incidencia y Control Social                     | 21          |
| Centro        | Tolima             | Ibagué                 | Diplomado en Sistema Electoral Colombiano, Marketing y Liderazgo Político Territorial | 19          |
| Noroccidente  | Antioquia          | Medellín               | Diplomado en Participación Ciudadana, Incidencia y Control Social                     | 22          |
| Noroccidente  | Antioquia          | Mutatá                 | Diplomado en Sistema Electoral Colombiano, Marketing y Liderazgo Político Territorial | 14          |
| Nororiente    | Norte de Santander | Convención             | Diplomado en Sistema Electoral Colombiano, Marketing y Liderazgo Político Territorial | 18          |
| Sur           | Caquetá            | Florencia              | Diplomado en Sistema Electoral Colombiano, Marketing y Liderazgo Político Territorial | 29          |
| Sur           | Putumayo           | Puerto Asís            | Diplomado en Participación Ciudadana, Incidencia y Control Social                     | 28          |
| Sur Occidente | Valle del Cauca    | Cali                   | Diplomado en Sistema Electoral Colombiano, Marketing y Liderazgo Político Territorial | 32          |
| Sur Occidente | Cauca              | Santander de Quilichao | Diplomado en Participación Ciudadana, Incidencia y Control Social                     | 40          |
| <b>Total</b>  |                    |                        |                                                                                       | <b>253</b>  |

El primer ciclo, con una duración de aproximadamente tres (3) meses, ofrece 250 cupos y se desarrolla entre finales de noviembre y principios de marzo. A partir de marzo, iniciará un segundo ciclo con otros 250 cupos, en el que se cambiarán los puntos de formación para ampliar la cobertura. Se prevé que en esta fase las

clases se impartan en Barranquilla, Barrancabermeja, Bucaramanga, Yondó, Villavicencio y San José del Guaviare.

Respecto a la composición del grupo en el primer ciclo, se destacan los siguientes datos:

- 29% son mujeres.
- 69% son hombres.
- 3% se identifican con una identidad de género diversa.
- 34% manifiestan tener algún tipo de discapacidad.
- 24% se autodenominan pertenecientes a algún grupo étnico.

Las inscripciones para el segundo ciclo de la Escuela estuvieron abiertas del 26 de febrero al 9 de marzo de 2025, con un total de 735 firmantes inscritos. Este ciclo mantendrá las mismas condiciones del primero y se desarrollará entre abril y junio de 2025 en diez municipios. Actualmente, se están explorando alternativas para la apertura de un tercer ciclo que permita ampliar la cobertura.

#### - Fortalecimiento organizativo

Desde la línea de reincorporación política, también se adelantan procesos de fortalecimiento organizativo con tres organizaciones de firmantes que participan activamente en el Consejo Nacional de Reincorporación:

- CONEALEC
- CORPORECONCILIACIÓN
- CORPORAMAR

Estos procesos buscan fortalecer las capacidades organizativas de acuerdo con las líneas estratégicas definidas conjuntamente con los firmantes. Se están desarrollando con recursos de la subcuenta de reincorporación del Fondo Colombia en Paz (FCP)<sup>3</sup> y tienen como objetivo que, al finalizar, las organizaciones cuenten con:

- Planes operativos anuales a quince años que definan sus actividades prioritarias.
- Mejorar las capacidades en comunicación e incidencia política de las organizaciones.
- Capacidades de autogestión que aseguren su sostenibilidad a largo plazo.

#### - Condiciones institucionales para la participación electoral de los firmantes

Finalmente, es importante resaltar la participación de los firmantes en las elecciones territoriales de 2019 y 2023:

- 2019: Se postularon 157 firmantes, de los cuales 8 fueron elegidos.
- 2023: Se postularon 144 firmantes, de los cuales 12 fueron elegidos, distribuidos así:

3 en Juntas Administradoras Locales (JAL)  
8 en Concejos Municipales  
1 en una Alcaldía

<sup>3</sup> El Decreto Ley 691 de 27 de abril de 2017 creó el Fondo Colombia en Paz, como un Patrimonio Autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas. Este Fondo tiene como objeto la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para la implementación del Acuerdo Final para la Paz suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

## **b. Reincorporación Comunitaria**

Se ha entendido como un proceso colectivo y de trabajo conjunto entre las personas en proceso de reincorporación, sus grupos familiares, comunidades y las instituciones presentes en los territorios, encaminado al fortalecimiento del tejido social y la reconciliación desde la inclusión y aplicación de los enfoques diferenciales de mujer y género, étnico, discapacidad y curso de vida en un abordaje diferencial e interseccional.

La ARN lidera desde el 2018, la **Estrategia de Prevención Temprana y Superación de la Estigmatización y la discriminación hacia las personas en reincorporación, sus familias y Comunidades**, al tenor de lo previsto en el Acuerdo Final y el CONPES 3931 de 2018. Dicha estrategia tiene alcance nacional y vincula a actores de los territorios, como, autoridades civiles, militares, líderes sociales, representantes de organizaciones, defensores de derechos humanos, personas en proceso de reintegración, reincorporación, entre otros actores que fortalecen el tejido social.

En este sentido, la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP, contempla en su segundo eje estratégico la “Promoción de la reincorporación comunitaria en el territorio, orientada al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación”, la Acción 2.3 está encaminada al diseño e implementación de acciones de prevención temprana y superación de la estigmatización y discriminación de exintegrantes de las FARC-EP, sus familias y las comunidades.

Para dar cumplimiento a la línea 2.3 del mencionado CONPES, desde el año 2018 se creó la Mesa Técnica de Prevención Temprana y Superación de la Estigmatización, instancia para diseñar e implementar la Estrategia Nacional de Prevención de la Estigmatización, de conformidad con lo previsto en el CONPES 3931 y liderada por la ARN, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, el CNR, el Ministerio del Interior con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo.

La Mesa Técnica tiene un alcance nacional y su función es de carácter pedagógico y de sensibilización para la prevención de la Estigmatización, e impulsa la implementación de la Estrategia, vinculando las siguientes entidades: Ministerio del Interior, Unidad para la Implementación del Acuerdo, Ministerio de Defensa, Departamento Administrativo de la Función Pública, Ministerio de Justicia, Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación, PGN, las expresiones de la reincorporación Comunes y la Mar, se vinculó ICBF, RTVC, Policía Nacional (UNIPPEP), el Consejo Nacional de Reconciliación y Convivencia, la Unidad Nacional de Protección, la Segunda Misión de Verificación y la ARN.

### **- Avances de la Estrategia de Prevención de la Estigmatización 2019 - 2020**

- Creación de la Mesa Técnica de Prevención de la Estigmatización a través de la cual se lograron los siguientes resultados:
  - ✓ Conceptualización y definición de las líneas de acción de la estrategia, aprobadas por el CNR en la sesión 106.
  - ✓ Desarrollos metodológicos para la pedagogía y sensibilización de funcionarios en materia de prevención de la estigmatización de reincorporados, sus familias y comunidades.
  - ✓ Diseño y difusión de un Diplomado de prevención de la estigmatización y discriminación hacia los firmantes de paz, en el que participaron 1.870 servidores públicos.

- Durante los meses de octubre y noviembre de 2020 se presentó el documento preliminar de *"Lineamientos para la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización"*, donde se incorporó la Estrategia de Prevención de la estigmatización en las líneas de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia, Tolerancia y no Estigmatización

- **Avances de la Estrategia de Prevención de la Estigmatización 2021**

Durante el segundo semestre de 2021, se dio continuidad a la implementación de la estrategia de prevención de la estigmatización teniendo en cuenta las líneas que la componen, y el Plan de Acción aprobado por la Mesa Técnica de prevención temprana y superación de la Estigmatización de la siguiente forma:

- Formación a funcionarios públicos de entidades civiles y de fuerza pública sobre la política de reincorporación y la estrategia de prevención y superación de la estigmatización.
- Desarrollo de jornadas de sensibilización de la Estrategia de prevención de la estigmatización dirigida a autoridades territoriales de los municipios focalizados, así:
  - ✓ 17/03/2021 Divulgación estrategia en Putumayo.
  - ✓ 19/05/2021 Divulgación de la estrategia en Cundinamarca.
  - ✓ 22/07/2021 Divulgación de la estrategia en Cauca (Virtual).
  - ✓ 19/08/2021 Taller construyendo paz, territorio y vida. Piamonte, Cauca.
  - ✓ 02/09/2021 Taller construyendo paz, territorio y vida. Soacha, Cundinamarca.
  - ✓ 09/09/2021 Taller construyendo paz, territorio y vida. Algeciras, Huila.
  - ✓ 08/10/2021 Taller construyendo paz, territorio y vida. Bogotá, Kennedy.
  - ✓ 13/10/2021. Taller construyendo paz, territorio y vida. Bogotá, Bosa.
  - ✓ 16/11/2021. Taller construyendo paz, territorio y vida. Fonseca, La Guajira.
  - ✓ 24/11/2021 Divulgación de la estrategia en Antioquia (Virtual).
  - ✓ 24/11/2021 Taller construyendo paz, territorio y vida. Orito, Putumayo.
  - ✓ 25/11/2021 Taller construyendo paz, territorio y vida. Valle del Guamuez, Putumayo.
  - ✓ 01/12/2021 Taller construyendo paz, territorio y vida en Arauca, Arauca.

- Diplomado en prevención temprana y superación de la estigmatización:

Durante la vigencia 2021, desde la Mesa Técnica se diseñaron, ajustaron y aprobaron los (3) módulos de formación que integran el Diplomado en *"Prevención temprana y superación de la estigmatización"* dirigido a funcionarios públicos. Este proceso formativo se desarrolló en el 2022, bajo el liderazgo de la Oficina del Alto comisionados para la Paz. (fecha de aprobación de contenidos: agosto 23 de 2022).

- Entrenamiento a los equipos territoriales de las entidades responsables de la estrategia de prevención de la estigmatización para su difusión en las zonas que requieran intervención.
- Asimismo, se adelantaron jornadas y talleres de divulgación sensibilización de la Estrategia de prevención de la estigmatización, dirigida a funcionarios de los grupos territoriales de la ARN y funcionarios y delegados de las entidades que integran la Mesa Nacional de Prevención de la Estigmatización, de la siguiente forma:

- ✓ 09/03/2021 Primera jornada Putumayo.

- ✓ 10/05/2021 Cundinamarca.
  - ✓ 22/07/2021 Cauca.
  - ✓ 23/07/2021 Segunda jornada Putumayo.
  - ✓ 30/07/2021 Soacha, Cundinamarca.
  - ✓ 21/07/2021 Bogotá.
  - ✓ 06/09/2021 Huila.
  - ✓ 02/11/2021 Antioquia.
  - ✓ 29/11/2021 Arauca.
- Acompañamiento a los Grupos Territoriales de la ARN y Entidades territoriales para dar respuesta a las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo, por riesgos asociados a la estigmatización, así:
    - ✓ Alerta Temprana 001: Socialización de la estrategia de prevención temprana y superación de la estigmatización a la gobernación y 16 municipios del departamento. Putumayo 17 de marzo de 2021. (cumplimiento de metas 1.2):
    - ✓ Alerta Temprana 045 de 2021(Cundinamarca): Socialización de la estrategia de prevención temprana y superación de la estigmatización a la gobernación y 12 municipios del departamento. 19 de mayo de 2021. (cumplimiento de metas 1.2)
    - ✓ Alerta temprana 001: Piamonte – Cauca. Taller virtual 19 de agosto. Taller presencial Construyendo paz, territorio y vida. 19 de agosto. (cumplimiento de metas 1.2)
    - ✓ Alerta Temprana 013- (Bajo Putumayo): Formación en la estrategia a funcionarios del Bajo Putumayo – 24 de agosto (virtual). (cumplimiento de metas 1.2)
  - Impulso a la implementación de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia, Tolerancia, y no Estigmatización, liderada por el Ministerio del Interior encausada a disminuir el riesgo de estigmatización e intolerancia entre las comunidades, exintegrantes de las FARC - EP y las instituciones, y a proveer una herramienta que permita identificar las acciones que el Gobierno nacional realiza por la reconciliación nacional.

Para dicha formulación, el Ministerio del Interior recogió los insumos aportados durante los encuentros ciudadanos, que fueron llevados a cabo a nivel nacional, regional y departamental, por el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, bajo el acompañamiento de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, donde participaron 1.777 actores territoriales y nacionales, entre comunidades organizadas, autoridades locales y departamentales, funcionarios públicos del nivel nacional, Cooperación Internacional, entre otros.

Los encuentros ciudadanos le permitieron al Gobierno nacional identificar barreras en el proceso de reincorporación a la vida civil, por parte de la población exintegrante de las FARC-EP, asociadas al fenómeno de la estigmatización, tales como: i) dificultades en la reconstrucción del tejido social, la convivencia, la reconciliación, la seguridad y el acceso a la oferta institucional; ii) el poco reconocimiento de la cultura de la legalidad, los métodos alternativos de solución de conflictos, por parte de la población en proceso de reincorporación; iii) falta de promoción de los ejercicios de no estigmatización y no discriminación, así como del reconocimiento por lo derechos y los deberes de los otros; y, iv) ausencia de una herramienta que permita identificar las acciones que el Gobierno nacional realiza por la reconciliación nacional.

A partir de lo identificado anteriormente, el Ministerio del Interior estructuró la “Política pública de reconciliación, convivencia, tolerancia y no estigmatización”, en las siguientes líneas:

- ✓ Recuperación del tejido social;
- ✓ Empoderamiento y reconocimiento social;
- ✓ Superación de estructuras adversarias arraigadas;
- ✓ Diálogo Social;
- ✓ Participación política y ciudadana;
- ✓ Confianza en la institucionalidad.

La Mesa Técnica de prevención de la Estigmatización, aportó a la construcción de la Política Pública de reconciliación, convivencia y no estigmatización, la conceptualización, líneas de acción y resultados del Plan de trabajo de la Mesa, en relación con la prevención de la estigmatización de los firmantes, sus familias y comunidades.

Durante la vigencia 2021, la ARN adelantó de manera conjunta con el Ministerio del Interior dos eventos territoriales de difusión y validación de la Política de reconciliación, Convivencia y no Estigmatización en Popayán el 22 de octubre y Tumaco 22 y 23 de noviembre; así mismo, se realizó una reunión de validación de carácter nacional el 17 de diciembre, en la que participaron ARN, el Consejo Nacional de Paz, los respectivos Consejos Territoriales de Paz, la OACP, y la Alta Consejería para la Estabilización.

#### - Avances de la Estrategia de Prevención de la Estigmatización 2022

- Durante la vigencia 2022, se dio continuidad a la implementación de la estrategia de prevención de la estigmatización con avances en las líneas que la componen, de la siguiente forma:
  - ✓ Formación a funcionarios públicos de entidades civiles y de fuerza pública sobre la política de reincorporación y la estrategia de prevención y superación de la estigmatización.
  - ✓ Desarrollo de jornadas de sensibilización de la Estrategia de prevención de la estigmatización dirigida a autoridades territoriales de los municipios focalizados, así:

Actividades ejecutadas:

| Primer trimestre                              |                        |
|-----------------------------------------------|------------------------|
| 1. Bogotá D.C.                                | 23 de febrero del 2022 |
| 2. Santiago de Cali, Valle del Cauca          | 16 de marzo del 2022   |
| 3. Puerto Guzmán                              | 16 de marzo del 2022   |
| 4. Puerto Leguizamo                           | 18 de marzo del 2022   |
| 5. Popayán, Cauca                             | 24 de marzo del 2022   |
| 6. Bogotá D.C.                                | 29 de marzo del 2022   |
| Segundo trimestre                             |                        |
| 7. Medellín, Antioquia                        | 22 de abril del 2022   |
| 8. Santiago de Cali, Valle del Cauca          | 10 de mayo del 2022    |
| 9. Bogotá D.C.                                | 11 de mayo del 2022    |
| 10. Algeciras, Huila                          | 18 de mayo del 2022    |
| 11. Pitalito, Huila                           | 19 de mayo del 2022    |
| 12. Salazar de las Palmas, Norte de Santander | 08 de junio del 2022   |
| 13. Fonseca, La Guajira                       | 13 de junio del 2022   |
| 14. Manaure Balcón del Cesar, Cesar           | 14 de junio del 2022   |

|                                            |                           |
|--------------------------------------------|---------------------------|
| 15. San José de Cúcuta, Norte de Santander | 16 de junio del 2022      |
| 16. Santa Rosa del Sur, Bolívar            | 22 de junio del 2022      |
| 17. Bucaramanga, Santander                 | 29 de junio del 2022      |
| 18. Bogotá D.C.                            | 23 de junio del 2022      |
| <b>Tercer trimestre</b>                    |                           |
| 19. Medellín Antioquia                     | 07 y 08 de julio del 2022 |
| 20. Puerto Leguizamo, Putumayo             | 13 de julio del 2022      |
| 21. Santiago de Cali, Valle del Cauca      | 12 de julio del 2022      |
| 22. Remedios, Antioquia                    | 15 de julio del 2022      |
| 23. San Vicente del Caguán, Caquetá        | 25 de julio del 2022      |
| 24. El Doncello, Caquetá                   | 26 de julio del 2022      |
| 25. Mutatá, Antioquia                      | 27 de julio del 2022      |
| 26. Dabeiba, Antioquia                     | 28 de julio del 2022      |
| 27. Bogotá D.C.                            | 09 de agosto del 2022     |
| 28. Icononzo, Tolima                       | 08 de agosto del 2022     |
| 29. Chaparral, Tolima                      | 09 de agosto del 2022     |
| 30. Rioblanco, Tolima                      | 10 de agosto del 2022     |
| 31. Planadas, Tolima                       | 11 de agosto del 2022     |
| 32. Ataco, Tolima                          | 12 de agosto del 2022     |
| 33. San José del Guaviare, Guaviare        | 18 de agosto del 2022     |
| 34. Bogotá D.C.                            | 26 de agosto del 2022     |
| 35. Arauquita, Arauca                      | 31 de agosto del 2022     |
| 36. Villanueva, Casanare                   | 31 de agosto del 2022     |
| 37. San José del Guaviare                  | 02 de septiembre del 2022 |
| 38. Santiago de Cali                       | 06 de septiembre del 2022 |
| 39. Puerto Carreño                         | 06 de septiembre del 2022 |
| 40. Tuluá                                  | 07 de septiembre del 2022 |
| 41. San Andrés de Tumaco                   | 07 de septiembre del 2022 |
| 42. Palmira                                | 08 de septiembre del 2022 |
| 43. San Andrés de Tumaco                   | 16 de septiembre del 2022 |
| 44. Santa Marta                            | 20 de septiembre del 2022 |
| 45. Tierralta                              | 27 de septiembre del 2022 |
| 46. Carmen de Bolívar                      | 28 de septiembre del 2022 |
| 47. Sincelejo                              | 29 de septiembre del 2022 |
| <b>Cuarto Trimestre</b>                    |                           |
| 48. Valledupar                             | 27 de octubre del 2022    |
| 49. Riohacha                               | 23 de noviembre del 2022  |
| 50 Bogotá. Ministerio de Educación         | 30 de noviembre del 2022  |

- ✓ Diplomado en prevención temprana y superación de la estigmatización

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2022, desde la Mesa Técnica de prevención de la estigmatización, bajo el liderazgo de la entonces denominada Oficina del Alto comisionado para la Paz y la ESAP, se divulgó el Diplomado en "Prevención temprana y superación de la estigmatización" dirigido a funcionarios públicos. Este proceso formativo vinculó en su primer grupo a 1.857 funcionarios públicos de diferentes entidades del Estado, entre ellos PONAL, ARN, OACP, Gobernación de Cundinamarca, entre otros.

- ✓ Entrenamiento a los equipos territoriales de las entidades responsables de la estrategia de prevención de la estigmatización para su difusión en las zonas que requieran intervención.
- ✓ Adicionalmente, se adelantaron jornadas de sensibilización de la Estrategia de prevención de la estigmatización, dirigida a funcionarios de los grupos territoriales de la ARN y funcionarios y delegados de las entidades que integran la Mesa Nacional de Prevención de la Estigmatización,

de la siguiente forma, de forma previa a las jornadas y talleres de divulgación en; Bogotá, Huila, Valle, Cauca, Nariño, Sucre, Valledupar, Meta, Putumayo.

✓ Jornadas preparatorias talleres y divulgación:

En el mismo sentido, se brindó acompañamiento a los Grupos Territoriales de la ARN y Entidades territoriales para la respuesta a las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo, por riesgos asociados a la estigmatización:

Impulsar la implementación de la política pública de convivencia, reconciliación, tolerancia, y no estigmatización, bajo el liderazgo del ministerio del interior.

En cumplimiento de lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 *"Pacto por Colombia, pacto por la equidad"*, y por el documento CONPES 3931 de 2018, el Ministerio del Interior y la Mesa Técnica de prevención de la estigmatización, realizaron reuniones de coordinación para la incorporación de la conceptualización y las líneas de acción concernientes a la Estrategia, en la política pública mencionada.

- Durante la vigencia 2022, en el primer trimestre durante los meses de febrero y marzo se realizó por parte de la ARN los ajustes al documento de política, en lo pertinente a la Ruta de Reincorporación Comunitaria y la Estrategia de prevención de la estigmatización hacia población en Proceso de reincorporación. El documento de política Pública de Convivencia, reconciliación y no estigmatización fue formalizado por el Ministerio del Interior, a través del Decreto 1444 de 2022.

- **Avances de la estrategia de Prevención de la Estigmatización 2023**

- Entrenamiento a los equipos territoriales de las entidades responsables de la estrategia de prevención de la estigmatización para su difusión en las zonas que requieran intervención.
- Se adelantaron jornadas de sensibilización de la Estrategia de prevención de la estigmatización, dirigida a funcionarios de los grupos territoriales de la ARN y funcionarios y delegados de las entidades que integran la Mesa Nacional de Prevención de la Estigmatización, de la siguiente forma, de forma previa a las jornadas y talleres de divulgación en; Bogotá, Huila, Valle, Cauca, Nariño, Sucre, Valledupar, Meta, Putumayo.
- Formación a funcionarios públicos de entidades civiles y de fuerza pública sobre la política de reincorporación y la estrategia de prevención y superación de la estigmatización.
- Desarrollo de jornadas de sensibilización de la Estrategia de prevención de la estigmatización dirigida a autoridades territoriales de los municipios focalizados, así:

| Tercer trimestre 2023 |                                         |                           |
|-----------------------|-----------------------------------------|---------------------------|
| 01.                   | Arauca (MinDefensa: Ponal y Ejército)   | 13 de julio del 2023      |
| 02.                   | Ibagué (MinDefensa: Ponal y Ejército)   | 27 de julio del 2023      |
| 03.                   | Apartadó (MinDefensa: Ponal y Ejército) | 27 de julio del 2023      |
| 04.                   | Riohacha (MinDefensa: Ponal y Ejército) | 11 de septiembre del 2023 |

|                              |                                                       |                           |
|------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------|
| 05.                          | Bogotá (Unidad Nacional de Protección)                | 13 de septiembre del 2023 |
| 06.                          | Bogotá (UNICEF)                                       | 15 de septiembre del 2023 |
| <b>Cuarto trimestre 2023</b> |                                                       |                           |
| 07.                          | Nacional (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) | 03 de octubre del 2023    |
| 08.                          | Bogotá (Superintendencia de Salud)                    | 17 de octubre del 2023    |

\*Las acciones desarrolladas con el Ministerio de Defensa incluyen miembros de todas las Fuerzas Militares de Colombia presentes en el territorio.

- Asimismo, los días 10 y 11 de octubre se desarrollaron tres jornadas a nivel nacional del Taller *Construyendo Paz Territorio y Vida*, con énfasis en Prevención de Riesgos Electorales, como respuesta a la Alerta Temprana 030 de 2023, a las cuales asistieron más de 130 funcionarios de los municipios advertidos.

#### - Avances de la estrategia de Prevención de la Estigmatización 2024

En el marco de lo previsto en el Decreto 0846 de 2024, en el ámbito de la línea de reincorporación comunitaria cuyo objetivo es promover la reconciliación, el fortalecimiento del tejido social, y la construcción de territorial, mediante: i) el desarrollo escenarios diálogo que favorezcan la participación de las comunidades, ii) la prevención y de la estigmatización y iii) el fortalecimiento de los procesos comunitarios; la Unidad Técnica de Reinserción (UTR) de la ARN, lideró el proceso de ajuste y actualización de la estrategia de prevención de la estigmatización acorde a los objetivos del PRI, a partir de las experiencias de su implementación desde el año 2019, y teniendo en cuenta las necesidades actuales del contexto territorial e institucional de la reincorporación.

Para esta actualización, en el año 2024 se definieron diferentes escenarios de trabajo a nivel interno de la ARN con los Grupos Territoriales y equipos del nivel central para reflexionar desde las experiencias territoriales y desde una perspectiva interseccional.

Así mismo, desde Mesa Interinstitucional de Prevención y Superación de la Estigmatización se han adelantado 8 sesiones nacionales, en las que se actualizó el alcance de sus objetivos, las líneas de acción, las entidades competentes de cada acción, la focalización y la posible priorización de acciones para el año en curso, además de la realización de una sesión subregional en el Sur occidente del país, que han permitido identificar nuevas acciones, retos y necesidades de los firmantes en torno a la prevención de la estigmatización como un elemento fundamental para el goce de sus derechos.

De igual forma, la implementación de los Convenios 1650 con PNUD y el 1395 con OIM se están recogiendo insumos sobre las narrativas y en análisis de los contextos territoriales que den una reflexión primero sobre las narrativas que legitiman la estigmatización del proceso de reincorporación, además del análisis de contexto sobre los riesgos de estigmatización que se presentan a nivel territorial. Estos insumos técnicos alimentarán las discusiones conceptuales y técnicas del abordaje del fenómeno de la estigmatización como un elemento que propicia las barreras en el acceso a los derechos y en la participación de las y los firmantes tanto en sus comunidades como de los escenarios políticos.

A continuación, se presentan los avances tanto en la estructura de la estrategia como en las acciones realizadas en 2024 por la ARN, en articulación con las entidades que hacen parte de la Mesa interinstitucional del Prevención y Superación de la Estigmatización:

|                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA ESTIGMATIZACIÓN HACIA FIRMANTES DE PAZ, SUS FAMILIAS Y</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| COMUNIDADES                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo:                                                                                    | Impulsar acciones de pedagogía, sensibilización, gestión y articulación entre los actores a nivel nacional y territorial desde una perspectiva interseccional y diferencial sobre los contextos de los territorios donde se desarrolla la reincorporación, para la prevención temprana y superación de la Estigmatización y Discriminación hacia las y los firmantes del Acuerdo Final, sus grupos familiares y comunidades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Objetivos específicos:                                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer los conocimientos y capacidades de los diferentes actores territoriales, que permita la comprensión sobre el proceso de reincorporación, con el fin de sensibilizar, prevenir y mitigar la estigmatización dirigida a las y los firmantes de paz, sus grupos familiares y comunidades.</li> <li>- Generar procesos de comunicación para la sensibilización y reconocimiento sobre las diversas formas de vida en el proceso de reincorporación para desescalar los imaginarios que sostienen la discriminación sobre las personas firmantes de paz, sus familias y comunidades por parte de los diferentes actores territoriales y con especial énfasis en los medios de comunicación y líderes de opinión.</li> <li>- Fortalecer las relaciones sociales y comunitarias para la recuperación de la confianza a través de escenarios de encuentro y participación entre actores territoriales y la población firmante, que promuevan la convivencia, la reconciliación y la construcción de paz respondiendo a las capacidades y características de cada contexto.</li> <li>- Promover en las entidades competentes a nivel nacional y territorial los ajustes procedimentales, la construcción de herramientas y el desarrollo de acciones institucionales para la prevención y superación de la estigmatización del proceso de reincorporación, firmantes del Acuerdo Final, sus grupos familiares y las comunidades.</li> <li>- Generar un proceso de planeación, seguimiento, monitoreo, evaluación y sistematización, que permita medir cuantitativa y cualitativamente la gestión, los resultados e impactos de la estrategia de prevención y superación de la estigmatización.</li> </ul> |                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Línea de Acción                                                                              | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Actividades 2024                                                                                                 | Responsables ARN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Avance                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Sensibilización y pedagogía para la prevención de la estigmatización a actores territoriales | 1.1 Espacios de pedagogía y sensibilización                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Desarrollo de jornadas de sensibilización en prevención de la estigmatización a Servidoras y Servidores públicos | Unidad Técnica de Reincorporación (diseño técnico)<br>Oficina de Atención al Ciudadano<br>GT (Aplicación)<br>Entidades participantes:<br>Ministerio de Educación<br>Oficina del Alto Comisionado<br>Departamento Administrativo de la Función Pública<br>Ministerio de Defensa<br>UNIPPEP<br>Ministerio del Interior<br>CNR<br>UNP<br>Comunes | - Durante la vigencia 2024 se realizaron por parte de la Mesa Técnica de prevención de la estigmatización 20 sesiones de sensibilización a nivel territorial, dirigidos a autoridades locales, policía Nacional, Ministerio de Defensa, en: Casanare Yopal y Hato Corozal), Arauca (Araucuita), Meta (Villavicencio), Cauca (Popayán), Amazonas (Leticia), Bolívar (Cartagena), La Guajira (Fonseca), Bogotá, Valle (Cali).<br>- Desarrollo de un Proceso de transferencia e intercambio de las metodologías de sensibilización en prevención de la estigmatización a los profesionales de los Grupos Territoriales de la ARN para la implementación de espacios de sensibilización a nivel territorial y a nivel institucional con entidades del orden nacional: UNP, Superintendencia de salud, Alcaldía Distrital de Bogotá. |
|                                                                                              | 1. 2 Articulación con la catedra de paz                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                  | Unidad Técnica de Reincorporación (diseño técnico)                                                                                                                                                                                                                                                                                            | En ajuste por parte del MEN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

|                                                                                                                      |                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                      | 1.3 Investigación para la prevención de la estigmatización                                                                              | Revisión PNUD (Componente 5) Encuesta de Estigmatización (SS)                                                                                                              | Unidad Técnica de Reinserción Subdirección de Seguimiento                                                                                                                                                  | La ARN suscribió con PNUD un convenio de cooperación que está en ejecución actualmente, en el que se desarrolla una línea de investigación sobre prácticas de estigmatización en tres municipios de Colombia.                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Narrativas para la transformación de imaginarios y sensibilización a medios de comunicación                          | 2.1 Creación de líneas de mensaje. (Monitoreo y análisis de las tendencias de estigmatización en las narrativas y discursos mediáticos) | Definición del programa de monitoreo: datos cuantitativos y cualitativos. - julio y agosto<br>Diseño de la metodología de la creación de la línea de mensaje. - septiembre | Oficina Asesora de Comunicaciones<br>Unidad Técnica de Reinserción Arte y cultura DPR Subdirección Territorial                                                                                             | Se realizó una (1) colaboración de monitoreo y análisis de narrativas en Twitter a través de la Escucha de Audiencias realizado por el programa de Cultura de Paz del Ministerio de las Culturas. Resultado: 1 documento en PPT.<br><br>Se diseñó una (1) metodología para la sensibilización de periodistas en la prevención de la estigmatización y la discriminación hacia firmantes, sus familias y comunidades.                                                                          |
|                                                                                                                      | 2.2 Plan de comunicación de la Mesa Interinstitucional.                                                                                 | Taller de Narrativas - septiembre<br>Diseño del Plan de Comunicación - octubre                                                                                             | Entidades Participantes<br>RTCV<br>Ministerio de las Culturas<br>Ministerio de las TIC<br>Departamento Administrativo de la Función Pública<br>Consejo Nacional de Paz                                     | Se desarrollaron dos (2) talleres de sensibilización en Yopal, Casanare con aproximadamente 30 comunicadores y periodistas de la Gobernación. En Arauca, Arauca con aproximadamente 20 periodistas regionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                                                                                      | 2.3 Campañas regionales para la prevención                                                                                              | Articulación territorial: colectivo miradas y semillas de paz                                                                                                              | Policia Nacional<br>Unidad Para la Implementación del Acuerdo Final de Paz<br>Ministerio de Defensa Nal.<br>CNR<br>Comunes<br>FFMM - CCOET - DICOE                                                         | Se diseñó una metodología de identificación y análisis de narrativas de estigmatización hacia firmantes de paz en medios de comunicación y escenarios territoriales con perspectiva interseccional.                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                      | 2. 4 Articulación con medios de comunicación y periodistas regionales y nacionales para la prevención de la estigmatización             | Mapeo de medios y periodistas a nivel nacional y regional                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                            | Está prevista la socialización y pedagogía para la apropiación de lineamientos para la creación de narrativas protectoras al proceso de reincorporación con las Entidades que pertenecen a la Mesa Técnica Interinstitucional de Prevención y Superación de la Estigmatización.                                                                                                                                                                                                               |
| Restablecimiento de relaciones sociales comunitarias en la recuperación de la confianza desde un enfoque territorial | Promoción y fortalecimiento de instancias territoriales y locales para la prevención de la estigmatización.                             | Convenio 1395 de 2024                                                                                                                                                      | Unidad Técnica de Reinserción Subdirección Territorial Equipo de protección y seguridad.<br><br>Entidades participantes:<br><br>Ministerio del Interior<br>OACP - Consejo de Paz<br>Ministerio de Justicia | ARN y OIM suscribió el convenio 1395 de 2024, con el objeto de: <i>"Aunar esfuerzos técnicos, financieros y humanos para el fortalecimiento de capacidades y habilidades desde el ámbito individual, comunitario e institucional, que aporten a la implementación de la Estrategia de Prevención y Superación de la Estigmatización dirigida a personas en proceso de reincorporación, sus familias, comunidades e instituciones"</i> , en 20 municipios del país. Se encuentra en ejecución. |

|  |                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>Promoción y fortalecimiento de espacios comunitarios entre la población firmante de paz y otros grupos poblacionales para fortalecer el tejido social, las relaciones comunitarias y la recuperación de la confianza.</p> | <p>Festival AI ComPAZ de lo Público</p>                                                                                                | <p>Oficina de Atención al Ciudadano</p> <p>Unidad Técnica de Reinserción</p> <p>Entidades participantes Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> | <p>En el marco de la Mesa Técnica de Estigmatización, la DAFP y la ARN organizaron el Festival AI ComPAZ de lo Público en el municipio de Hato Corozal, Casanare el 1° y 2 de noviembre con la asistencia de 30 Entidades de orden nacional quienes atendieron 780 solicitudes de la comunidad fueron atendidas en temas cruciales, como información sobre acceso a tierras, emprendimientos, salud, educación, y vivienda, y otros asuntos esenciales para la comunidad local. Esta gestión fue realizada por 6 ministerios, 3 superintendencias, 3 agencias, 4 departamentos administrativos, 1 instituto, 4 unidades y 10 entidades adicionales. llevaron sus servicios y programas a la población, 15 emprendimientos locales y la presentación de 10 procesos comunitarios, artísticos y deportivos.</p> <p>Más de 160 personas participaron en la agenda académica a través de talleres, capacitaciones y mesas de trabajo. Los temas abordados incluyeron la superación y prevención de la estigmatización, métodos alternativos de solución de conflictos, la innovación para la paz y la prevención de violencias basadas en género, entre otros.</p> |
|  | <p>Fortalecimiento e impulso de procesos artístico-culturales.</p>                                                                                                                                                           | <p>Proyecto de Inversión de Mapeo expresiones artísticas y culturales.</p>                                                             | <p>Unidad Técnica de Reinserción Subdirección Territorial DPR</p>                                                                                              | <p>A través del Convenio 1395 de 2024, suscrito entre ARN y OIM, se ha levantado el mapeo de expresiones artísticas y culturales en los 20 municipios focalizados: Inzá, Miranda, Cali, Leiva, el Rosario, Villavicencio, Vista Hermosa, Venecia, Puerto Guzmán, Valle del Guamuez, Medio Atrato, Yali, Chalán, Colosó, Cúcuta, La Plata, Fonseca, Codazzi.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|  | <p>Promoción de la participación de la población firmante de paz en procesos organizativos comunitarios.</p>                                                                                                                 | <p>Proceso de contratación directa a organizaciones en reincorporación para la pedagogía del acuerdo de paz. Fondo Colombia en Paz</p> | <p>Unidad Técnica de Reinserción Subdirección Territorial</p> <p>Entidades participantes</p> <p>CNR comunes Organizaciones en reincorporación</p>              | <p>En la actualidad se encuentra en proceso para la contratación directa de 8 organizaciones de personas en reincorporación para la implementación de jornadas de pedagogía sobre el Acuerdo de Paz en las siete regiones de la reincorporación</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

|                                                                                                          |                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                          | Generación de espacios para la inclusión y la convivencia entre personas y colectivos de firmantes de paz.                                                                    | Banco de proyectos mininterior<br><br>Proyecto ARN                                                                                                    | Unidad Técnica de Reinserción<br>Subdirección Territorial<br>Equipo de protección y seguridad.<br><br>Entidades participantes:<br><br>Ministerio del Interior<br>OACP - Consejo de Paz<br>Ministerio de Justicia | Está prevista la realización de 20 jornadas comunitarias de reconciliación y convivencia, así como la financiación de 20 iniciativas territoriales de prevención, en los municipios focalizados por el convenio.<br>Actualmente en ejecución.                                                                                                                         |
| Promoción de ajustes y condiciones institucionales para la prevención y superación de la estigmatización | Creación de manuales, protocolos y guías para el uso del lenguaje concordante                                                                                                 | Incluir prevención de la estigmatización en los planes de capacitación y orientaciones de atención al ciudadano de las entidades que integran la mesa | Unidad Técnica de Reinserción<br>Oficina de Atención al Ciudadano<br>Grupo de Diseño (ST)<br>GAT                                                                                                                 | Ministerio de Defensa lanzó su política de derechos humanos en agosto de 2024, dentro de la cual incluyó un componente para la prevención de la estigmatización.<br><br>UNICEF diseñó y viene divulgando a nivel nacional el Decálogo y su respectivo Protocolo para la prevención de la estigmatización                                                              |
|                                                                                                          | Promoción de ajustes procedimentales para la prevención de la estigmatización con Funcionarios Públicos                                                                       |                                                                                                                                                       | Unidad Técnica de Reinserción<br><br>Ministerio de Defensa<br>Policía Nacional<br>Fiscalía<br>UNP                                                                                                                | Desde la UNICEF se viene adelantando un proceso de socialización del decálogo de actuación policial para la prevención de la estigmatización                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                          | Articulación interinstitucional para el cumplimiento de órdenes judiciales y Alertas Tempranas para adopción de medidas para la prevención y superación de la estigmatización |                                                                                                                                                       | Unidad Técnica de Reinserción<br>Subdirección Territorial<br>Subdirección Legal                                                                                                                                  | Entidades concernidas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                                                                          | Desarrollar lineamientos para la actualización de los Planes Integrales de Prevención y Protección en los Territorios con riesgos asociados a la estigmatización              |                                                                                                                                                       | Unidad Técnica de Reinserción<br>Equipo de protección y seguridad<br><br>Entidades participantes<br><br>Ministerio del Interior                                                                                  | En la vigencia 2024, se recibió una nueva alerta 016 de 2024, con advertencia por riesgos asociados a la estigmatización para el departamento del Casanare (Yopal y Hato Corozal) frente a la cual la mesa de prevención de la estigmatización desplegó jornadas de sensibilización dirigidas a autoridades territoriales, y una específica dirigida a Comunicadores. |

|  |                                                                                                                                                                         |  |                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Promover la articulación con la Política Pública de Convivencia, Reconciliación y No Estigmatización                                                                    |  | Ministerio del Interior<br>Unidad Técnica de Reinserción<br>Equipo de protección y seguridad<br><br>Entidades Participantes<br><br>Ministerio del Interior<br>Procuraduría General de la Nación                                                                       | En la actualidad no se han presentado avances por parte del Ministerio del Interior, en el primer semestre del año se realiza la delegación por parte de la ARN y se envían las observaciones del plan de acción de la política, sin embargo no se ha recibido respuesta o generado convocatoria para continuar con el proceso de articulación. |
|  | Promover gestiones y sinergias para la eliminación de barreras en la inclusión y permanencia laboral de firmantes y sus grupos familiares                               |  | Unidad Técnica de Reinserción<br><br>Entidades participantes<br><br>SENA<br>Ministerio del Trabajo                                                                                                                                                                    | Se acompaña la elaboración de la estrategia para la eliminación de barreras para la empleabilidad de personas en reincorporación. Estas acciones se realizan de manera articulada con el equipo de empleabilidad de la UTR.                                                                                                                     |
|  | Promover acciones de corresponsabilidad con sector productivo y financiero para el cierre de brechas y la sostenibilidad económica de firmantes y sus grupos familiares |  | Unidad Técnica de Reinserción<br>Subdirección Territorial<br>Equipos de Sostenibilidad económica<br>Grupo de vivienda y tierras<br>Equipo de protección y seguridad<br>Grupo de corresponsabilidad.<br>Naciones Unidas<br>Superintendencia Bancaria<br>Supersolidaria | No se han presentado avances en acción para este año. Se espera priorizar esta acción en el 2025.                                                                                                                                                                                                                                               |

Por otra parte, la ARN cuenta con recursos del proyecto de inversión ***“prevención de la victimización y la reincidencia de personas en reincorporación, reintegración a nivel nacional”*** cuyo objeto es disminuir la vulnerabilidad de la Población en Proceso de Reintegración/ Reincorporación frente a los riesgos de victimización y reincidencia. La información presupuestal de este proyecto se expondrá al responder la siguiente pregunta de la proposición.

- **Objetivos específicos:**

- Mejorar la capacidad de respuesta institucional para la gestión del riesgo en materia de prevención y protección de la población en proceso reintegración/reincorporación.
- Fortalecer habilidades y competencias de la población en proceso de reintegración/ reincorporación en materia de prevención y gestión de los riesgos, en el marco de la legalidad.
- Reducir la estigmatización hacia la población en proceso de reintegración/reincorporación por la ciudadanía y actores institucionales.

- **Resultados:**

- Desarrollo de 6 procesos formativos en derechos humanos, identificación y gestión de riesgos asociados a la estigmatización, con una cobertura directa de 511 personas, a la fecha.

- Financiación de 66 iniciativas territoriales de prevención. Definidas de manera participativa entre firmantes de paz, autoridades, comunidades y otros actores locales concernidos en materia de prevención.
- Desarrollo de 79 jornadas comunitarias de reconciliación y convivencia, a través de las cuales se promovieron acciones para la recuperación de la confianza y el fortalecimiento del tejido social.

Por otra parte, en el año 2024 se suscribió el Convenio 1442-2024 con Universidad de Antioquia, el cual tiene como objeto: Aunar esfuerzos técnicos, financieros y humanos dirigidos a la **implementación del Programa de Reincorporación Integral en las líneas estratégicas de Reincorporación Política y Reincorporación Comunitaria a partir del fortalecimiento de capacidades en participación ciudadana y política de las y los firmantes, pedagogía del Acuerdo Final de Paz y generación de conocimiento de las experiencias colectivas generadas en el proceso reincorporación.**

Dicho convenio en su componente II, establece acciones en el marco del eje temático del Programa de Reincorporación Integral: Pedagogía del Acuerdo Final, por un valor de \$ 348.000.000 de acuerdo con el Anexo Técnico.

Estas acciones, consiste en el desarrollo de un proceso formativo dirigido a 30 firmantes líderes y lideresas de reincorporación pertenecientes a organizaciones sociales y/o comunitarias, seleccionados previamente a través del Fondo Colombia en Paz, quienes se están formando en Pedagogía del Acuerdo Final de Paz, a través de metodologías virtuales para facilitar la participación y el abordaje conceptual de los seis (6) puntos del Acuerdo.

El proceso formativo comprende ejercicios participativos y de reflexión, para lograr la construcción conjunta de metodologías pedagógicas que puedan ser replicadas en sus comunidades, bajo el entendido de aprender para posteriormente enseñar pedagogía de paz, para ello, se cuenta con tutores pedagógicos que acompañan y retroalimentan el proceso.

Las clases dieron inicio el 13 de noviembre, la ceremonia de socialización de propuestas y finalización del proceso está programada para el próximo 27 de marzo, modalidad presencial en las instalaciones de Universidad de Antioquia en Medellín.

### **c. Reincorporación Económica**

La Reincorporación Económica busca la generación de condiciones y capacidades para el acceso a ingresos económicos en condiciones dignas de sujetos y colectivos en reincorporación y sus grupos familiares, de acuerdo con sus intereses y necesidades; dentro de esta línea estratégica se encuentran los siguientes ejes temáticos:

- Fortalecimiento de los Procesos Productivos;
- Empleabilidad e inclusión laboral digna y sostenible;
- Fortalecimiento organizativo y asociatividad;
- Beneficios Económicos.

La línea estratégica de empleabilidad e inclusión laboral digna y sostenible se enfoca en el acceso a oportunidades laborales según las habilidades y capacidades de los sujetos de reincorporación, para lo cual se han definido en el PRI acciones para:

- El fortalecimiento a las capacidades de la empleabilidad;

- La promoción de oportunidades para la inclusión laboral;
- La mitigación de barreras de tipo personal, del entorno y organizativas.

Las acciones proyectadas iniciaran su ejecución con la fase de implementación de los Planes de Reinserción Individual, para lo cual la entidad ha previsto la implementación de una línea en el marco del Convenio establecido con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a través del cual se estableció el **“apoyo integral a los y las firmantes para fortalecer sus capacidades para el empleo, mitigar barreras a la inserción laboral y fomentar el acceso a oportunidades de empleo”**.

Para la implementación de esta línea del convenio se ha focalizado la atención de personas que han priorizado el eje de empleabilidad e inclusión laboral en su plan de reincorporación individual en las capitales de los departamentos de Nariño, Cauca, Caquetá, Huila, Putumayo, Bolívar, Santander y la ciudad de Bogotá D.C. Sin embargo, de requerirse, estos territorios serán ajustados con base en la información de priorización de acciones del plan de reincorporación individual, una vez se finalice esta etapa.

Las metas de implementación de la línea incluyen brindar acompañamiento y desarrollar acciones de fortalecimiento de capacidades y mitigación de barreras para el acceso a empleo con 600 firmantes de paz y lograr la vinculación laboral de al menos 200 de ellos.

Por otro lado, la ARN ha adelantado acciones en línea de promover la vinculación laboral de la población mediante la articulación con entidades del sector trabajo. Es así como se suscribió el **Convenio 1117 de 2018** con el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, en el marco del cual, en articulación con su Agencia Pública de Empleo, se ha facilitado el acceso de las personas en proceso de reincorporación a los servicios de gestión y colocación que incluyen acciones de orientación ocupacional e intermediación laboral, así como el desarrollo de acercamientos y sensibilización con el sector empresarial en los territorios.

Es de resaltar que con las acciones de orientación ocupacional se brindaron herramientas y se desarrollaron habilidades que facilitan la búsqueda activa de empleo y la participación exitosa en un proceso de selección. Estas incluyeron talleres de orientación ocupacional en temáticas como: competencias blandas, preparación a la vida laboral (hoja de vida, entrevista, rol e imagen), proyecto de vida, autoestima y motivación, mercado laboral, intereses y habilidades ocupacionales y pruebas de selección.

En la misma línea, los servicios de intermediación laboral permitieron el contacto de las personas interesadas en emplearse con las vacantes disponibles en la plataforma de empleo del SENA.

Conforme lo expuesto, en total, entre 2018 y 2023, la ARN cuenta con información de 4.929 personas que han accedido a los servicios de orientación ocupacional e intermediación laboral a través de la Agencia Pública de Empleo del SENA de las cuales se reportan como colocadas 451 personas.

#### Acceso al servicio de orientación ocupacional por año – APE SENA

| Año  | Hombres | Mujeres | Total personas atendidas* |
|------|---------|---------|---------------------------|
| 2018 | 351     | 83      | 434                       |
| 2019 | 1.171   | 395     | 1.566                     |
| 2020 | 1.063   | 570     | 1.633                     |
| 2021 | 1.047   | 476     | 1.523                     |
| 2022 | 942     | 419     | 1.361                     |
| 2023 | 478     | 254     | 732                       |

Fuente: Bases de reporte APE SENA. Anual.

\*Se debe tener en cuenta que el total corresponde a la atención anual y las personas pueden haber accedido en varias vigencias a las actividades de orientación ocupacional.

### Personas colocadas por año – APE SENA

| Año  | Hombres | Mujeres | Total personas atendidas* |
|------|---------|---------|---------------------------|
| 2018 | 152     | 49      | 201                       |
| 2019 | 45      | 6       | 51                        |
| 2020 | 38      | 9       | 47                        |
| 2021 | 42      | 11      | 53                        |
| 2022 | 50      | 24      | 74                        |
| 2023 | 47      | 20      | 67                        |

Fuente: Bases de reporte APE SENA. Anual.

\*Se debe tener en cuenta que el total corresponde a la atención anual y las personas pueden haber sido colocadas en varias vigencias.

Actualmente, la ARN cuenta con el **Convenio 1356 de 2024 con el SENA**, el cual incluye una línea para denominada **“acceso a los servicios de gestión y colocación y promoción de la inclusión laboral”**, a través de la cual se propone prestar los servicios de orientación ocupacional y el proceso de gestión e intermediación laboral pública gratuita de empleo (Resolución 1470 de 2021), a través de la Agencia Pública de Empleo del SENA-APE-.

En la misma línea, se encuentra en implementación el **Convenio 1114 de 2021**, con la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo para **apoyar y facilitar el acceso de la población reincorporada a los servicios de gestión y colocación de empleo**, desarrollando habilidades, competencias y conocimientos para la empleabilidad de los firmantes de paz y la articulación con diferentes actores para promover el ingreso a trabajos formales y dignos.

En el marco de este convenio se elaboraron dos documentos con el fin de incorporar ajustes a la ruta de empleabilidad implementada por los prestadores de la red del servicio público de empleo, estos son: **“Abecé para promover la inclusión laboral de población reincorporada en el Servicio Público de Empleo”** y la **“Guía de ajustes a la ruta de empleabilidad para la atención de personas en proceso de reincorporación”**, los cuales ha sido transferidos a dichas entidades y se espera el fortalecimiento de acciones diferenciadas en los servicios de orientación e intermediación laboral para la población en proceso de reincorporación.

Por último, es importante señalar que la ARN realiza seguimiento a la vinculación laboral de los y las firmantes en la formalidad a través del reporte de afiliación al régimen contributivo en salud<sup>4</sup>. De acuerdo con este reporte, a continuación, se registran los datos del consolidado anual de personas que han estado vinculadas a una ocupación en la formalidad.<sup>5</sup>

### Número de personas en proceso de Reinserción ocupadas en una actividad formal

| VIGENCIA | No. DE PERSONAS |
|----------|-----------------|
| 2019     | 1.579           |
| 2020     | 2.254           |

<sup>4</sup> Esta información se suministra por parte del Ministerio de Salud y Protección Social mensualmente a través de un proceso de intercambio de información.

<sup>5</sup> El consolidado anual corresponde a personas que se encontraron reportadas como afiliadas al régimen contributivo en salud por al menos un mes en el año.

|      |       |
|------|-------|
| 2021 | 2.724 |
| 2022 | 3.093 |
| 2023 | 3.220 |
| 2024 | 3.170 |

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del Ministerio de Salud – BDUA

#### **d. Reincorporación social**

La Reincorporación Social parte del reconocimiento de las personas y colectivos en reincorporación y sus grupos familiares como sujetos de derechos, sujetos activos y con capacidad de agencia y busca contribuir en los procesos que promueven la construcción de ciudadanías activas y transformadoras de la realidad, así como la importancia del goce efectivo de los derechos como parte fundamental para la construcción de paz, el buen vivir y la garantía de no repetición.

En el marco de esta línea se informa lo siguiente:

##### **- Aprobación e implementación del Programa de Reunificación Familiar:**

Desde la línea de Reincorporación Social en el marco del Programa de Reincorporación Integral (PRI), se cuenta con el eje temático de Programas Especiales el cual contempla el Programa de Reunificación Familiar.

Este Programa incorporado en el Acuerdo Final de Paz, como un compromiso con el proceso de reincorporación de las personas firmantes de paz, se consolida con su aprobación en noviembre del año 2023, lo que permitió que desde esta fecha se dispusiera de la capacidad técnica y financiera de la ARN para su implementación.

El programa tiene como objetivo adelantar los procesos de reunificación familiar de las personas en proceso de reincorporación con sus familias, que tuvieron que separarse en razón a las dinámicas del conflicto armado interno, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Final de Paz.

A continuación se presentan los resultados de este proceso:

| REGION       | GT                               | # SOLICITUDES | Solicitudes Atendidas | ACTAS DE INGRESO FIRMADAS | CUMPLE CRITERIOS DE INGRESO AL PRF (CASOS) | DESISTIMIENTO |
|--------------|----------------------------------|---------------|-----------------------|---------------------------|--------------------------------------------|---------------|
| CARIBE       | Atlántico - Magdalena            | 3             | 0                     | 0                         | 0                                          | 0             |
|              | Cesar - La Guajira               | 17            | 8                     | 8                         | 8                                          | 0             |
|              | Sucre - Bolívar - Córdoba        | 26            | 15                    | 15                        | 14                                         | 0             |
| NOROCCIDENTE | Antioquia - Chocó                | 49            | 13                    | 13                        | 12                                         | 0             |
|              | Urabá                            | 24            | 7                     | 7                         | 7                                          | 0             |
| NORORIENTE   | Santander - Magdalena Medio      | 6             | 6                     | 6                         | 5                                          | 0             |
|              | Norte de Santander               | 11            | 6                     | 6                         | 5                                          | 0             |
| SUROCCIDENTE | Valle del Cauca                  | 25            | 13                    | 11                        | 6                                          | 2             |
|              | Cauca                            | 8             | 4                     | 3                         | 3                                          | 1             |
|              | Nariño                           | 4             | 3                     | 3                         | 1                                          | 0             |
| SUR          | Huila                            | 17            | 10                    | 10                        | 7                                          | 0             |
|              | Coquetá                          | 14            | 6                     | 6                         | 5                                          | 0             |
|              | Putumayo                         | 11            | 0                     | 0                         | 0                                          | 0             |
| ORIENTE      | Meta - Orinoquia                 | 84            | 24                    | 24                        | 25                                         | 0             |
|              | Guaviare                         | 36            | 1                     | 1                         | 1                                          | 0             |
|              | Arauca                           | 17            | 4                     | 4                         | 6                                          | 0             |
| CENTRO       | Tolima                           | 5             | 4                     | 4                         | 4                                          | 0             |
|              | Bogotá                           | 35            | 20                    | 16                        | 16                                         | 4             |
|              | Cundinamarca - Boyacá - Casanare | 25            | 16                    | 15                        | 14                                         | 1             |
| TOTAL        |                                  | 417           | 160                   | 152                       | 139                                        | 8             |

Se tienen identificadas 417 solicitudes de personas firmantes de paz que requieren atención en el marco de la reunificación familiar, de estas se han logrado atender 160 personas, de estas 160 personas 8 desistieron y 153 continuaron con el proceso, de estas 139 solicitudes cumplen los criterios de un caso de reunificación familiar y se encuentran iniciando el proceso de acompañamiento integral que se brinda en el marco del Programa.

Por otra parte, en el marco de Programa se cuenta con dos proyectos que buscan impulsar su implementación:

- **Convenio 1359 de 2024 entre ARN y OIM, este Convenio cuenta con dos líneas de acción:**

- Apoyo técnico, administrativo y logístico para los casos de reunificación familiar
- Fortalecimiento técnico a los procesos de búsqueda y reunificación familiar

Fecha de inicio: agosto 2024

Fecha de finalización: marzo 2025

- **Contrato 1230 de 2024 entre el Fondo Colombia en Paz y la Corporación Humanitaria Reencuentros, el cual tiene dos líneas:**



- Desarrollo de la sensibilización y pedagogía del Programa de Reunificación Familiar
- Identificación y documentación de casos de reunificación familiar

Fecha de inicio: julio 2024

Fecha de finalización: julio 2025.

#### **vii) Resolución 2319 de 2024 - Planes de Reincorporación Individual**

Los Planes de Reincorporación Integral son el instrumento de planeación y seguimiento que mide el avance de los sujetos en reincorporación y colectivos en proceso de reincorporación que han ingresado al Programa de Reincorporación Integral. En el Plan se definen los objetivos y las acciones seleccionadas de forma autónoma por los destinatarios del Programa de Reincorporación Integral, según sus necesidades e intereses en el marco de un ejercicio corresponsable entre la persona, los colectivos en proceso de reincorporación y la institucionalidad.

De acuerdo con la Resolución 2319 de 2024, expedida por la ARN y la cual desarrolla el PRI, los Planes de Reincorporación Individual se componen de tres fases: (i) formulación, orientada a la construcción conjunta entre el participante y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, donde se establece el horizonte y las acciones para el tránsito por la reincorporación - artículo 8-, (ii) seguimiento, referida al proceso mediante el cual se identifican los avances del plan de reincorporación individual - artículo 9-; y, (iii) evaluación, momento en que se revisa el avance del cumplimiento de las acciones vinculadas al plan del ciclo anual – artículo 10-.

A partir del 9 de septiembre de 2024, fecha de expedición de la Resolución 2319, se da inicio al proceso de formalización del ingreso al PRI bajo los plazos señalados en el artículo 4 de la misma, modificados por la Resolución 0030 de 2025.

Antes de la Resolución 2319 de 2024 se registraban 12.074 personas en proceso de reincorporación. Con corte a corte del 10 de marzo de 2025, se registran 11.222 personas que firmaron acta de compromiso, es decir que el 93% de las personas que se encontraban en el proceso de reincorporación ingresaron al PRI formalmente.

De este número, se han presentado situaciones como: fallecimiento, limitantes temporales y definitivas, que suman un total de 36 personas. De los restantes 11.186 se registra lo siguiente:

| Fase                           | No.           |
|--------------------------------|---------------|
| SIN INICIAR FORMULACIÓN        | 40            |
| SIN CARACTERIZACIÓN            | 612           |
| EN CARACTERIZACION             | 881           |
| EN SELECCIÓN DE ACCIONES       | 3.902         |
| SELECCIÓN DE ACCIONES FIRMADAS | 5.664         |
| EN EJECUCION CICLO INICIAL     | 86            |
| <b>Total general</b>           | <b>11.186</b> |

#### **viii) Resolución 2319 de 2024 - Planes de Reincorporación Colectiva**

De acuerdo con el artículo 12 de la Resolución 2319 de 2024, "(...) estos son un instrumento de planeación y seguimiento para la priorización de acciones del Programa de Reincorporación Integral enfocadas al fortalecimiento de los sujetos colectivos identificados como destinatarios del Programa de Reincorporación Integral (...) según sus necesidades e intereses."

Para los Planes de Reincorporación Colectiva se avanza en la construcción del procedimiento que orienta la verificación de requisitos, formulación, seguimiento y evaluación de los Planes de Reincorporación Colectiva dirigido a las profesionales de los Grupos Territoriales y del Nivel Central, brindando soporte técnico y rigurosidad en su implementación.

El avance de este procedimiento obedece al cumplimiento del Decreto 0846 de 2024, el cual en su artículo 2.3.2.6.1.7 establece que la ARN debe definir los criterios y metodología para el seguimiento y la evaluación del cumplimiento por parte de las personas en reincorporación, de los compromisos pactados en su plan reincorporación individual y colectivo, contemplados en la Resolución 2319 de 2024.

### **3. "Describir de manera detallada los resultados que se han obtenido a la fecha por cada una de las entidades, especificando los planes, programas y proyectos adelantados por éstas."**

Como resultados generales de las acciones, planes y proyectos implementados por la ARN en el marco del cumplimiento del Acuerdo Final de Paz se tiene que en el Proceso de Reincorporación participan activamente 11.222 personas en proceso de reincorporación. De estas:

- 1.743 se ubican en ETCR, 3.086 son mujeres
- 2.937 personas manifiestan pertenencia étnica: de ellas, 1870 indígenas, 813 afrocolombiano(as), 228 negro(as), 17 palenquero(as), 7 raizales, 2 Rom o gitano(as).
- 1.920 personas manifiestan tener una condición de discapacidad: de ellas, 101 auditiva, 1340 física, 9 intelectual, 194 múltiple, 18 psicosocial mental, 258 visual.
- 1.041 personas tienen entre 18 y 28 años, 6.478 personas tienen entre 29 y 44 años, 3.603 personas entre 45 y 59 años, y 976 adultos mayores de 60 años

#### **3.1. Línea Estratégica de Reincorporación Económica**

En lo que refiere a proyectos productivos en el marco del proceso de reincorporación, con corte al 28 de febrero de 2025 se presentan los siguientes resultados:

- **Proyectos productivos:** Un total de 6.052 proyectos productivos (colectivos e individuales) han sido aprobados y desembolsados; los cuales vinculan a 11.092 personas en reincorporación (8.231 hombres y 2.861 mujeres); con un valor total de proyectos \$104.473.157.386 de los cuales \$88.732.485.891, corresponden al apoyo del Presupuesto General de la Nación, \$12.943.564.005 corresponden al cierre financiero por MPTF y \$ 2.797.107.490 corresponden al cierre financiero de otras fuentes. Lo anterior se discrimina así:
  - 5.922 proyectos individuales han sido desembolsados, beneficiando a 7.077 personas (5.328 Hombres y 1.749 Mujeres) por un valor de \$ 56.612.485.891.

- 130 proyectos colectivos han sido desembolsados, los cuales benefician a 4.015 personas (2.903 Hombres y 1.112 Mujeres) vinculados a 98 formas asociativas, por valor total de \$47.860.671.495 de los cuales \$ 32.120.000.000 corresponden al apoyo del Presupuesto General de la Nación, \$12.943.564.005 corresponden al cierre financiero por MPTF y \$ 2.797.107.490 corresponden al cierre financiero de otras fuentes.
- **Proyectos de vivienda:** Se han realizado 41 desembolsos de solicitudes recursos del apoyo económico contemplados en el artículo 12 y 14 del Decreto Ley 899 de 2017 en la modalidad de adquisición de vivienda que benefician a 41 personas. El valor desembolsado por este beneficio es de \$328.000.000.
- **Asistencia técnica:** Los proyectos productivos que se encuentran en implementación cuentan con una asistencia técnica integral que se basa principalmente en la aplicación del Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI), el cual es una metodología para brindar las orientaciones estratégicas, técnicas y operativas para el acompañamiento y asistencia técnica, en el marco de sus procesos productivos, que contribuyan al fortalecimiento de sus capacidades individuales y colectivas para la generación de condiciones integrales en perspectiva de alcanzar los resultados propuestos para la sostenibilidad de la reincorporación económica, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales.

A través de procesos contractuales con recursos destinados desde el Plan Anual de Adquisiciones y la Subcuenta de Reincorporación del Fondo Colombia en Paz, se ha brindado asistencia técnica con entidades como SENA, FEGACESAR, OIM por intermedio de Escuela Galán, OIM por intermedio de Fundación Campo verde, PNUD por intermedio de ASOPROACOL, PNUD a través de su programa "En Marcha", INNPulsa Colombia y FAO. Se ha logrado vincular a la asistencia técnica integral, un total de 9.448 personas en proceso de reincorporación (4.009 personas en 129 Proyectos colectivos y 5.439 personas en 4.491 proyectos individuales).

- **Estrategia de sostenibilidad:** en el marco de implementación del PRI, la ARN ha diseñado la Estrategia de Sostenibilidad, adoptada mediante la Resolución 1369 de 2024, expedida por la ARN, como mecanismo de fortalecimiento y de apoyo complementario al proceso de reincorporación económica y social, a través del fortalecimiento a los proyectos individuales, colectivos e iniciativas productivas de firmantes de paz, considerando ocho (8) factores esenciales que de manera integral propenden por la sostenibilidad de los proyectos productivos: Factor Técnico y financiero, organizativo y asociativo, mercadeo y comercialización, articulación territorial, cierre de brechas, acceso a tierras, seguridad y sostenibilidad ambiental; teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género.

La estrategia de sostenibilidad está dirigida a fortalecer:

- Proyectos productivos colectivos que hayan implementado recursos de acuerdo con la línea productiva aprobada por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR).
- Proyectos productivos individuales asociativos con un mínimo de cinco (5) personas en Proceso de Reincorporación y que hayan implementado los recursos de acuerdo con la línea productiva aprobada por la ARN.
- Iniciativas productivas colectivas autogestionadas por formas asociativas con un mínimo de cinco (5) personas en Proceso de Reincorporación.

Esta estrategia se enfoca en el fortalecimiento de procesos que puedan generar alto impacto regional, orientados a la articulación con diversos actores territoriales. Los recursos del fortalecimiento asignados en el marco de la estrategia de sostenibilidad podrán tener la siguiente destinación:

- Activos productivos.
- Estrategias de mercadeo y comercialización.
- Innovación tecnológica.
- Procesos de transformación y valor agregado.
- Procesos de certificación y permisos.

Ahora bien, su accionar se orienta hacia la sostenibilidad y seguridad integral de las personas firmantes del acuerdo de Paz y sus procesos productivos, propendiendo por la consolidación de sus apuestas de negocio y generación de ingresos en el marco de la legalidad.

Finalmente, la estrategia de sostenibilidad ha establecido criterios de priorización para el direccionamiento de los recursos y para el acompañamiento técnico a las personas en proceso de reincorporación, entre ellos se detalla:

- Proyectos productivos que respondan a las vocaciones productivas territoriales en términos de sectores económicos y entornos productivos alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y demás instrumentos de planeación territoriales en cuanto a cadenas productivas, agricultura familiar, economías populares, entre otros.
- Proyectos productivos lideradas por colectivos de mujeres o compuestos mayoritariamente por mujeres en proceso de reincorporación.
- Proyectos productivos de impacto regional que se orienten a fortalecer los procesos asociativos y propendan por la generación de redes y la articulación comunitaria y territorial en favor de la sostenibilidad y el posicionamiento de estos.

Con corte a febrero de 2025, se cuenta con 9 procesos productivos en funcionamiento, transitando la etapa de implementación con plan de sostenibilidad aprobado por el comité técnico de la estrategia de sostenibilidad, ejecutando la fase de alistamiento para el desarrollo de la inversión de fortalecimiento.

Estos son:

- Asociación La Roja Cerveza Artesanal – ASOROJA/Comercialización/ \$440,000,000;
- Cooperativa Multiactiva Héroes del Murry-Coomunheroes/Producción piscícola/\$ 678.690.746;
- Cooperativa Multiactiva Nueva Esperanza del Pacifico - COOMUNTU/Cacao/ \$ 246.087.472;
- Federación Surcolombiana Agropecuaria Por La Paz – FEDEAGROPAZ/Comercialización/ \$340.800.000;
- Asociación de Mujeres Emancipadoras Eternamente Mujer –ASOEMANCIPADORAS/Café, comercialización / \$400.000.000;
- Cooperativa multiactiva agropecuaria por la paz – COAGROPAZ – Ganadería - \$400,000,000;
- Cooperativa Multiactiva Ecomun Esperanza Del Pueblo – COOMEPP – Cerdos - \$346,800,000;
- Cooperativa Multiactiva Ecomun Esperanza Del Pueblo – COOMEPP – Trucha - \$397,621,000;
- Cooperativa Multiactiva Agropecuaria Paz y Desarrollo de Vistahermosa – COOPROAGROMETA – Ganadería - \$399.521.500.

- **Fortalecimiento a Formas Asociativas:** La ARN ha dado continuidad al proceso de fortalecimiento institucional y el acompañamiento para el acceso a servicios de desarrollo socio empresarial. Con la creación del PRI en la línea de reincorporación económica, para el fortalecimiento organizativo y asociativo, se proyectó la generación de una estrategia de fortalecimiento organizativo y asociativo, la

cual se diseñó y entró en implementación en la vigencia 2024. Con esta estrategia se busca Fortalecer las formas asociativas de los y las firmantes del Acuerdo Final de Paz para que desarrollen procesos, programas y actividades económicas, sociales y organizativas que promuevan el bienestar de sus asociados, sus familias y comunidades, impulsando el desarrollo, la paz territorial y la sustentabilidad.

La contratación para el fortalecimiento de las formas asociativas durante los ocho años de implementación del acuerdo de paz ha pasado por diferentes etapas, se ha realizado con actores de cooperación internacional, del sector de economía solidaria y recientemente con organizaciones de firmantes de paz.

En total los recursos destinados ascienden a trece mil cuatrocientos treinta y seis millones ciento trece mil trecientos cuarenta y un pesos con cincuenta centavos (\$13.436.113.341, 50) representados en ocho procesos contractuales, tres de contratación directa de la ARN y cinco por intermedio de la cuenta de reincorporación administrada por el Consorcio Fondo Colombia en Paz.

Por otra parte, con la gestión de los grupos territoriales de la ARN desde 2019 se han vinculado actores públicos y privados al fortalecimiento de las formas asociativas de población en proceso de reincorporación. Estas acciones están enmarcadas en los siguientes tipos de fortalecimiento:

- Acompañamiento en la legalización;
- Generación de Capacidades Administrativas y Gerenciales;
- Actividades Pedagógicas de Educación Solidaria (Talleres, Encuentros, Jornadas, Diplomados, cursos, intercambios experiencias);
- Transformación Digital;
- Acompañamiento en construcción de Servicios Sociales;
- Servicios de Desarrollo Empresarial.

Al cierre de 2024, se reportaron 1.160 actividades con 215 formas asociativas en 28 departamentos. La suma de participantes se encuentra en 15.795<sup>6</sup> con proporción de 43% son mujeres y el 57% hombres.

### 3.2. Línea Estratégica de Reincorporación Social

- En la línea de Reincorporación Social, desde 2023, se avanza la consolidación de la Estrategia de Mujeres y Género para mujeres y personas LGBTI en su reincorporación. Los encuentros de fortalecimiento de liderazgo han tenido una participación de 330 mujeres (firmantes, familiares y comunidad) en 12 municipios priorizados de Antioquia, Cauca, Bolívar, Meta y Huila.
- Se diseñó de la Estrategia de Género y Cuidado para la Reincorporación, la cual tiene por objeto *"contribuir al cierre de brechas en el acceso y disfrute efectivo de los derechos de mujeres, personas mayores, jóvenes, población étnica, personas con discapacidad y población LGBTIQ+ en proceso de reincorporación, así como a los niños, niñas y adolescentes que forman parte de sus grupos familiares"*.
- En 2023, se realizaron entregas de ajustes razonables para la productividad a 350 firmantes, de las cuales 74 fueron para mujeres y 276 para hombres. Se realizó la revisión y aprobación final de los

---

<sup>6</sup> \*Una persona pudo participar en una misma actividad (el dato de participantes no es único).

documentos técnicos: i) Estrategia para la transversalización del enfoque de discapacidad y persona mayor en el componente de generación de ingresos de la ruta para la reincorporación; y, ii) Lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad y persona mayor en el marco del componente de educación apoyado por el Consejo Noruego para Refugiados.

- Como parte de esta línea estratégica del Programa de Reincorporación Integral, se destaca como logro estratégico la formulación del Decreto 1048 de 2024 *"Por medio del cual se adiciona el Capítulo 9, al Título 2, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, se reconocen las Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva, y se dictan otras disposiciones relacionadas con la consolidación de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación - ETCR"*. Este Decreto posibilita que los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) que continúan activos en su proceso colectivo de ocupación territorial evolucionen para convertirse en Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva (AERC). Con esta iniciativa, se busca asegurar soluciones temporales de vivienda, llevar a cabo obras básicas de adecuación en los espacios y asignar tierras a las personas activas en el proceso de reincorporación.
- Desde mediados del 2023, se diseñó la estrategia para la incidencia territorial en los planes de desarrollo municipales y departamentales, la cual se desarrolló durante el primer semestre de 2024, de la mano con los equipos territoriales y teniendo en cuenta a los y las líderes/as de los firmantes de paz; así, como las instancias territoriales de reincorporación, las cuales fueron a su vez fortalecidas en este proceso de incidencia. De lo anterior se obtuvieron los siguientes logros y resultados:
  - Inclusión de acciones estratégicas dirigidas a la población sujeto de atención de la ARN en 191 planes de Desarrollo Territoriales (PDT) (26 Departamentales y 165 municipales).
  - Desarrollo de 19 encuentros regionales con población firmante para la consolidación de acciones de incidencia en PDT e instrumentos complementarios, así como fortalecimiento de instancias de Reincorporación.
  - Ampliación del conocimiento y perspectiva de los firmantes liderazgos de las siete regiones, relacionados con la planeación territorial e incidencia en sus instrumentos, cualificando su participación en incidencia, alcanzando alrededor de 500 firmantes.



- Durante el segundo semestre de la vigencia 2023, se desarrollaron varias actividades en el marco de la *Estrategia de prevención y superación temprana de la estigmatización*. La ARN es miembro de la Mesa Técnica interinstitucional de prevención y superación temprana de la estigmatización, donde se establecieron espacios de articulación para acordar rutas y acciones frente a los hechos de estigmatización en contra de la población firmante de paz.
- Se resalta la realización de la Mesa Interinstitucional de prevención y superación temprana de la estigmatización para la región Suroccidente, que tuvo lugar en la ciudad de Cali, y contó con la participación de los Grupos Territoriales de Valle del Cauca, Cauca y Nariño. Y la realización del Festival Alcompaz, que fue llevado a cabo ARN y la Función Pública en el municipio de Hato Corozal en Casanare.
- Durante el segundo semestre del año 2024, se adelantó un primer momento enfocado en el fortalecimiento de las instancias territoriales de reincorporación, que permitió el fortalecimiento de los y las líderes de los firmantes de paz que son delegados a estas instancias, al respecto se logró establecer la estrategia y se lograron fortalecer y reactivar en total 63 instancias de reincorporación.
- Por otro lado, el Convenio 998 de celebrado entre la ARN y la Organización de Estados Iberoamericanos, cuyo objetivo central era: *“aunar esfuerzos técnicos, financieros y humanos (entre las partes) para el fortalecimiento de capacidades y habilidades desde el ámbito individual, comunitario e institucional, en el marco de la prevención y la superación temprana de la estigmatización dirigida a personas en proceso de reincorporación, sus familias, comunidades e instituciones”* tuvo como logros significativos, los que se enuncian a continuación:
  - Fortalecer las capacidades de la población proceso de reincorporación, autoridades institucionales, actores sociales y comunidades en materia de presión y gestión de riesgos de asociados a la estigmatización.
  - Promover espacios de convivencia y construcción del tejido social, prevención temprana de la estigmatización y gestión de riesgos asociados la estigmatización.
  - Apoyar la implementación de iniciativas locales de prevención temprana, promoviendo capacidades locales para la convivencia y la construcción del tejido social y la superación de la estigmatización.
- Como implementación de lo señalado anteriormente, se llevaron a cabo a partir de espacios de diálogo social, 20 jornadas de reconciliación y el fortalecimiento de 20 iniciativas comunitarias locales, en los municipios señalados a continuación, los cuales fueron priorizados conforme a los siguientes criterios: número de población en proceso de reincorporación; alertas tempranas por riesgos asociados a la estigmatización; ser municipios PDET y haber sido focalizado por la Mesa Técnica de prevención y superación temprana de la estigmatización:

| Municipio              | Jurisdicción Grupo Territorial |
|------------------------|--------------------------------|
| Dabeiba                | Urabá                          |
| El Tambo               | Cauca                          |
| Miranda                | Cauca                          |
| Santander de Quilichao | Cauca                          |
| Caldono                | Cauca                          |
| San Vicente del Caguán | Caquetá                        |
| San José del Guaviare  | Guaviare                       |
| Tibú                   | Norte de Santander             |
| Ocaña                  | Norte de Santander             |
| Mesetas                | Meta                           |

|           |                   |
|-----------|-------------------|
| Remedios  | Antioquia – Chocó |
| Cunday    | Tolima            |
| Araucuita | Arauca            |
| Ipiates   | Nariño            |
| Algeciras | Huila             |

La implementación de estas iniciativas, impactaron alrededor 937 personas pertenecientes a la comunidad, organizaciones de firmantes y entidades públicas locales. Asimismo, como producto de este convenio se propendió por instalar capacidades en los firmantes de paz y funcionarios públicos para la prevención temprana de la estigmatización, por lo que se imprimieron 150 cajas de herramientas para la sensibilización sobre el Acuerdo de Paz, los derechos humanos y el proceso de reincorporación.

- En materia de salud, 12.074 personas en proceso de reincorporación han estado afiliadas al Sistema de Seguridad Social en Salud: 3.076 son mujeres (100% de las mujeres), 8.998 son hombres (100% de los hombres) y 2.925 personas tienen pertenencia étnica (100% de las personas con pertenencia étnica).
  - 11.947 personas afiliadas al sistema de salud y con estados habilitantes para el acceso efectivo: 3.066 son mujeres (99% de las mujeres), 8.881 son hombres (98% de los hombres) y 2.911 personas tienen pertenencia étnica (99% de las personas con pertenencia étnica).
  - 11.299 personas en proceso de reincorporación afiliadas al sistema de protección a la vejez y BEPS: 2.883 son mujeres (93% de las mujeres), 8.416 son hombres (93% de los hombres) y 2.774 personas tienen pertenencia étnica (94% de las personas con pertenencia étnica).
- En educación, se registran 2.018 personas en proceso de reincorporación que han accedido a educación básica primaria, secundaria, media y educación superior en el 2024:
  - 500 son mujeres (16% de las mujeres), 1.518 son hombres (17% de los hombres) y 586 personas tienen pertenencia étnica (20% de las personas con pertenencia étnica).
  - 6.071 son bachilleres: 2.089 son mujeres (68% de las mujeres), 3.982 son hombres (44% de los hombres) y 1.388 personas tienen pertenencia étnica (47% de las personas con pertenencia étnica).
  - Se reporta nivel educativo de 10.599 personas: 1.598 en nivel de básica primaria, 2.122 en básica secundaria, 6.857 en media vocacional y 22 en educación superior.
  - 2.867 son mujeres (93% de las mujeres), 7.732 son hombres (86% de los hombres) y 2.625 personas tienen pertenencia étnica (89% de las personas con pertenencia étnica).
  - 919 personas en reincorporación han accedido a formación para el trabajo y el desarrollo humano en el 2024. 289 son mujeres (9% de las mujeres), 630 son hombres (7% de los hombres) y 181 personas tienen pertenencia étnica (6% de las personas con pertenencia étnica).

Estas cifras dan cuenta del trabajo estructurado que se ha realizado respecto de la reincorporación social. La ARN reconoce que la educación es una de las apuestas para generar la consolidación de la paz, y bajo esta premisa, las personas en proceso de reincorporación y sus familias pueden acceder a programas de educación básica primaria y secundaria, educación media, técnica y tecnológica, así como a programas de formación para el trabajo y desarrollo humano que les permitan adquirir conocimientos y habilidades.

Lo anterior, se realiza a través de la oferta pública en los territorios y los modelos de educación flexible que se implementan en todo el país, acorde con las necesidades e intereses de la población.

A continuación, se describe la oferta de acuerdo con el nivel de formación:

- **Educación Básica y Media:**

La oferta educativa en educación básica y media de la ARN incluye la oferta institucional del Estado y la oferta privada gestionada por los Grupos Territoriales de la ARN, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada persona (considerando los enfoques diferenciales y de género). Los profesionales de la ARN en los territorios gestionan la oferta pública y privada que se adapte mejor a las necesidades e intereses de la población.

Durante los años 2017 y 2018, las personas en Proceso de Reincorporación que se encontraban en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación – ETCR, se vinculaban al Proyecto “*Arando la Educación*”, desarrollado a través de un convenio celebrado entre el Consejo Noruego para Refugiados y el Ministerio de Educación Nacional.

De igual manera, a través la oferta educativa pública y privada en básica y media para adultos existente en los territorios, alterno al proceso educativo desarrollado con el proyecto *Arando la Educación*, se empezaron a desarrollar las estrategias que se han utilizado para facilitar el acceso a la educación superior.

A partir de 2019, a medida que iniciaba la reincorporación a largo plazo y que las personas salían de los ETCR, la ARN planeó vincular también a aquellas personas en proceso de reincorporación que se encontraban por fuera de estos lugares, a través de la implementación de modelos de educación para adultos como el modelo educativo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia con el Modelo Educativo Flexible *Tejiendo Saberes* y la estrategia *Maestro itinerante*.

### **Modelo Educativo Flexible *Tejiendo Saberes*.**

El modelo educativo flexible *Tejiendo Saberes*<sup>7</sup>, es una propuesta educativa para la atención a la población joven, adulta y mayor en condición de vulnerabilidad, que busca promover procesos educativos integrales. Este modelo educativo flexible permite iniciar o continuar los estudios de educación básica y media y desarrollar competencias y capacidades para que las personas mejoren sus condiciones y contribuir a la construcción de su proyecto de vida.

Al respecto, se precisa que este modelo propende por la construcción de los proyectos de vida de la población objeto, en el que se reconozcan sus intereses, habilidades y talentos para lograr la realización personal, contribuir al mejoramiento de su calidad de vida. Este modelo va dirigido a la población objeto, sus familias y a la comunidad.

Este modelo se viene adjudicando, previo agotamiento de los procesos contractuales desde 2019, así:

- ✓ Durante la vigencia 2019, con la ejecución del Contrato No. 1161 de 2019 suscrito entre la ARN y la Sociedad Asesoría y Gestión CIA LTDA, se realizó la implementación del Modelo de Educación y Formación para la Reintegración – MEFR, el cual tuvo la vinculación de 761 personas en reincorporación en los niveles de educación básica y media (Información con corte

<sup>7</sup> Para conocer en detalle este modelo educativo flexible del Ministerio de Educación Nacional se puede consultar: <https://especiales.colombiaaprende.edu.co/tejiendosaberes/>

a 31 de diciembre de 2019).

- ✓ Para la vigencia 2020, debido a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional con ocasión del COVID-19, el Ministerio de Educación emitió la Circular 020 del 16 de marzo de 2020, la cual implementó modificaciones al calendario escolar, acciones pedagógicas de flexibilización y ajustes curriculares no se pudo realizar la contratación para la implementación del Modelo MEFR (hoy Tejiendo Saberes).
- ✓ Para la vigencia 2021, se firmó el Contrato No. 1153 de 2021 con la Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani, para la implementación del Modelo Educativo Flexible "Tejiendo Saberes" (antiguo MEFR). Este modelo benefició a 328 personas del Proceso de Reinserción, de las cuales 16 se graduaron como bachilleres, 251 personas se promovieron de ciclo (entre ciclo 1 y ciclo 5), 61 personas no se promovieron.
- ✓ En abril de 2022, se suscribió el Contrato No. 1133 – 2022 para la implementación del Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes - MEFTS al Centro Empresarial Educativo – CORPOCEMPED. En este contrato 405 personas fueron atendidas de las cuales 21 se graduaron como bachilleres, 251 personas se promovieron de ciclo (entre ciclo 1 y ciclo 5), 133 personas no se promovieron, se retiraron o desistieron.
- ✓ En mayo de 2023, se suscribió el Contrato No. 1139 – 2023 para la implementación del Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes - MEFTS con la Fundación Pedagógica Conceptual Alberto Merani, del cual se obtuvieron los siguientes resultados: 268 personas fueron atendidas de las cuales 31 se graduaron como bachilleres, 176 personas se promovieron de ciclo (entre ciclo 1 y ciclo 5), 61 personas no se promovieron, se retiraron o desistieron.
- ✓ A través del Contrato No. 1316 de 2024, que se suscribió con la Sociedad Asesoría y Gestión CIA SAS el 29 de mayo de 2024, 240 personas fueron atendidas de las cuales 31 se graduaron como bachilleres, 198 personas fueron promovidas de ciclo (entre ciclo 1 y ciclo 5), 61 personas no fueron promovidas, se retiraron o desistieron.
- **Modelo Flexible de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) con la Estrategia "Maestro Itinerante".** El modelo de la UNAD "Programa de Alfabetización, Educación Básica y Media para jóvenes y adultos" con la estrategia "Maestro Itinerante" es una apuesta de educación flexible que busca que la población en desmovilizada o que ha dejado las armas, acceda a los servicios de alfabetización, educación básica secundaria y media por ciclos lectivos especiales integrados a través de la formación semipresencial, virtual, a distancia y por módulos. Esta es una propuesta educativa que permite que la escuela sea quien visite al estudiante para cambiar los estereotipos de educación formal que se han incorporado a través de los años, permitiendo una nueva oportunidad de aprendizaje, proporcionando diferentes medios y herramientas para que los estudiantes encuentren una manera cercana, agradable y significativa de aprender. Es de precisar que la metodología corresponde al Modelo de la UNAD de educación de adultos.

La estrategia *Maestro Itinerante* es una oportunidad para acceder a educación para aquellas personas que se encuentran en zonas rurales dispersas donde la oferta pública es muy limitada y donde no se cuenta con facilidad para la conectividad. Los tiempos de atención se definen con la población para permitirles desarrollar otras actividades como las labores de cuidado. De igual forma, a través de esta propuesta se prioriza a personas mayores y con discapacidad que no

pueden hacer desplazamientos con facilidad a las instituciones educativas.

Esta estrategia se desarrolla fuera de las instituciones educativas porque las personas suelen vivir muy lejos de las instituciones entonces se acuerda con ellos y ellas puntos de encuentro a los que se les facilite llegar (puede ser un salón comunal, una biblioteca, una sede de UNAD, una oficina de la ARN, etc.)

Este modelo se viene adjudicando, previo agotamiento de los procesos contractuales desde 2019, así:

- ✓ En la vigencia 2019, se suscribió el Convenio No. 1114 de 2019 con la UNAD, a efectos de llevar a cabo la implementación del modelo de educación flexible con la estrategia *"Maestro Itinerante"*. Como resultado de la ejecución del Convenio se atendió un total de 1.346 personas exintegrantes FARC-EP de las cuales 38 se graduaron como bachilleres 1.196 se promovieron de ciclo (entre ciclo 1 y ciclo 5) y 112 no se promovieron.
- ✓ Durante la vigencia 2020, y para adaptarse a la contingencia por COVID-19 y a las restricciones ocasionadas por esta situación, así como en respuesta a las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN), mencionadas anteriormente, la UNAD en el año 2020 presentó una propuesta para implementar una estrategia educativa a distancia, suscribiéndose así el Convenio No. 1630 en septiembre de 2020 entre la ARN y la UNAD, para la implementación del modelo educativo de la UNAD con estrategia *"Maestro Itinerante"*. Como resultado de la ejecución del convenio se atendió un total de 2.271 personas exintegrantes FARC-EP finalizaron ciclo académico de las cuales 79 se graduaron como bachilleres 1.971 se promovieron de ciclo (entre ciclo 1 y ciclo 5) y 221 no se promovieron.
- ✓ El 9 de septiembre de 2021, se suscribió el Convenio 1584 de 2021 con la UNAD, para dar continuidad al proceso educativo de las personas de la población objeto de la ARN que estuvieron vinculadas hasta agosto de 2021 a Maestro Itinerante con el Convenio 1630 de 2020. Como resultado de la ejecución de este convenio, un total 2.126 personas beneficiadas (1.681 hombres y 445 mujeres) de las cuales: 1.996 personas se promovieron entre ciclo 1 y ciclo 5 (1.593 hombres y 403 mujeres). 120 personas se graduaron como bachilleres (81 hombres y 39 mujeres). 214 personas no se promovieron (183 hombres y 31 mujeres).
- ✓ El Convenio No. 1263 de 2022 con la UNAD inició el 01 de noviembre de 2022 y finalizó el 13 de octubre de 2023, beneficiando a 2.600 personas de la población objeto de la ARN, obteniendo los siguientes resultados: 2.077 personas en Proceso de Reincorporación, de los cuales 528 bachilleres, 1.319 personas se promovieron de ciclo entre ciclo 1 al 5 y 230 no se promovieron.
- ✓ El 15 de marzo de 2024, se suscribió el Convenio No. 1243 de 2024 con la UNAD que inició el 21 de marzo de 2024 y finalizó el 15 de diciembre de 2024. Este benefició 1.560 personas en proceso de reincorporación y a 72 familiares.
- **Educación Superior.** La ARN en articulación con diferentes instituciones, promueve el acceso a la educación superior de las personas en proceso de reincorporación. Desde el nivel central y desde los territorios se gestiona con Instituciones de Educación Superior para que se otorguen cupos preferentes, descuentos, becas, créditos y otras facilidades para las personas en proceso de la ARN:

- ✓ **Fondo de Administración de Recursos para el Acceso y Permanencia a Educación Superior para la Población en Reincorporación ICETEX – ARN (Contrato Interadministrativo No. 1549 de 2021).** El 30 de julio de 2021, se suscribió el Contrato Interadministrativo ARN – ICETEX por un valor total de \$4.500.000.000, para la constitución del fondo que tiene como objeto financiar créditos educativos condonables en el nivel de Educación Superior, formación técnica profesional, tecnológica y pregrado universitario para promover el acceso y permanencia de personas en proceso de reincorporación que se encuentren en estado “Activo” en el proceso de reincorporación y que estén cursando sus estudios o se encuentren admitidos/as en una Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, financiando el valor de la matrícula hasta por diez (10) semestres.

En junio de 2022 se realizó un modificatorio para prorrogar el contrato con el ICETEX por dos (2) años más (hasta 2029), con el fin de vincular más personas en reincorporación interesadas en programas de 10 semestres.

Para el semestre 2024-2 se realizó una adición en recursos por valor de \$2.000.000.000 para iniciar convocatoria en el periodo 2025-1, con una prórroga hasta el mes de diciembre de 2030, procurando la vinculación de población en reincorporación.

A la fecha, se tienen 79 personas activas en su proceso educativo, pero se tiene previsto que este convenio pueda beneficiar a 137 personas que se encuentren en estado “Activo” en el proceso de reincorporación, que estén cursando sus estudios o se encuentren admitidos/as en una Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, financiando el valor de la matrícula hasta por diez (10) semestres.

- ✓ **Fondo de Administración de Recursos para el Acceso y Permanencia a Educación Superior para la hijos e hijas de personas en Reincorporación ICETEX – ARN (Contrato Interadministrativo No. 2211 de 2023).** En diciembre de 2023, se constituyó el Fondo de Administración en Recursos con el ICETEX para apoyar el acceso, permanencia y culminación de programas académicos mediante créditos condonables en el nivel de pregrado de hijos e hijas de los participantes acreditados y activos en la ruta de reincorporación, así como los hijos e hijas de personas en proceso de reincorporación vinculados a la estrategia de acompañamiento a familiares de participantes fallecidos, entre los 16 a 21 años para dar inicio en el periodo 2024-2, con una asignación de 80 cupos.

Se han vinculado 47 hijos e hijas de personas en reincorporación para cursar sus niveles de pregrado en diferentes instituciones de educación superior.

- ✓ **Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.** Se apoya la formación académica de la población objeto de la ARN y sus familias, en programas de pregrado y posgrado de modalidad presencial y virtual, mediante descuento, hasta un máximo valor del veinticinco por ciento (25%) de los créditos académicos, en donde el quince (15%) se otorga directamente al valor de los créditos y un diez (10%) con la presentación del certificado de votación electoral. Se cuenta con 4 personas que accedieron a los beneficios de la UNAD, principalmente en la modalidad de posgrado.
- ✓ **Universidad de Córdoba.** Otorga en cada proceso de admisiones un cupo semestral por cada uno de los 30 programas académicos de pregrado, y la exoneración del pago de matrícula por

periodo académico, para la población objeto de la ARN. Se cuenta con 1 persona en reincorporación.

- **Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano**

- ✓ **Articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.** En el año 2018, la ARN y el SENA suscribieron un Convenio Marco (0117 ARN – 0020 SENA) con el objeto de *“Aunar esfuerzos técnicos, físicos y administrativos, para facilitar la inclusión productiva sostenible de la población objeto de atención misional de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN, sus familias y las comunidades receptoras”*. Los programas se ofertan según la disponibilidad y viabilidad establecida por el SENA en cada una de sus regionales y de acuerdo con esto, los cupos se asignan por demanda.
- ✓ **Convenio No. 1650 de 2021 entre ARN y PNUD Componente 1: Vinculación de las personas en proceso de reincorporación a la estrategia de formación para el trabajo y el desarrollo humano en el nivel titulado, atendiendo al enfoque de género (mujeres).** En el marco del Convenio 1650 de 2021, suscrito entre la ARN y PNUD, se entregan apoyos económicos a las personas en proceso de reincorporación por concepto de matrícula de programas de formación para el trabajo, así como apoyos económicos para la permanencia en sus programas de formación. Estos apoyos tienen un enfoque de género debido a que se prioriza a las mujeres y se otorga una suma con la cual se busca cubrir las demandas de cuidado y desplazamientos que dificultan que las mujeres puedan participar activamente de los programas de formación. A través de este convenio se han beneficiado un total de 397 personas en proceso de reincorporación de las cuales 180 son mujeres.

### 3.3. Línea Estratégica de Reincorporación Comunitaria

En la Línea Estratégica de Reincorporación Comunitaria se construyó la estrategia de Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria (ATRC) como un ejercicio de planeación para la reconciliación que buscan generar condiciones de convivencia pacífica y democrática, a partir de la restauración o construcción del tejido social, que eviten la estigmatización de las personas firmantes de la paz, y aporten al proceso de reincorporación comunitaria como un proceso que promueve el trabajo conjunto entre los miembros de las comunidades, firmantes de paz, sus familias y las instituciones, que contribuye a la reconstrucción del tejido social y lazos comunitarios de confianza, que generen reconciliación y las condiciones de seguridad y paz sostenible en los territorios.

Las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria se han estado implementando desde el año 2020, y entre este año y hasta 2022, se llevaron a cabo 65 procesos comunitarios que beneficiaron a aproximadamente 2,275 personas entre la comunidad y los firmantes de paz. Las metodologías fueron reformuladas y adaptadas a las necesidades que surgieron en los diferentes procesos implementados, dando lugar a la actual estrategia de Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria – ATRC, la cual fue desarrollada desde septiembre de 2023 hasta enero de 2025 y ha logrado avances significativos en la promoción y fortalecimiento de procesos comunitarios, distribuidos por las regiones de: Antioquia - Chocó; Caribe - Catatumbo; Suroccidente; Centro y Meta Orinoquia y en 66 territorios microfocalizados.

Esta estrategia se implementó a través de la metodología de diálogo social con enfoque restaurativo y logró la participación de 14.500 personas entre comunidades campesinas, étnicas, víctimas y en proceso de reincorporación. En total se ejecutaron 66 planes de acción del año 2024, que contaban con acciones

materiales y simbólicas entre las que se encuentran: infraestructura comunitaria, acciones ambientales, deportivas y culturales y actos de memoria y reconciliación; además del fortalecimiento del tejido social, los lazos de confianza y la construcción de acuerdos para la convivencia pacífica y participativa.

Se logró la articulación con entidades de orden local y nacional para la ejecución de las acciones y la sostenibilidad del proceso y el proceso finalizó en diciembre del 2024.

Los siguientes fueron los logros obtenidos en este proceso:

- Formulación de 66 planes de acción y sostenibilidad 2024 - 2026 de las acciones comunitarias en los territorios priorizados por la ATRC.
- Se realizó la implementación del 100% de las acciones materiales y simbólicas en 66 Agendas Territoriales.
- Se deja un legado en los territorios con bastante reconocimiento entre alcaldes, comunidades y firmantes.

#### **3.4. Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica con Enfoque Diferencial Étnico y de Género.**

En relación con el cumplimiento de los compromisos derivados del capítulo étnico del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, se indica que la incorporación del enfoque diferencial étnico en el proceso de reincorporación es reseñada en el inciso final del literal e. del numeral 6.2.3. "Salvaguardas y garantías" del referido capítulo del acuerdo de paz, en donde se definió la obligación de la ARN de concertar con las organizaciones representativas de los pueblos étnicos un programa especial de armonización para la reincorporación de los desvinculados pertenecientes a dichos Pueblos.

En este sentido, el 22 de noviembre de 2017, en el marco de las sesiones llevadas a cabo por el Gobierno Nacional con la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE), se concertó que el *"Programa Especial de Armonización para la Reincorporación Económica y Social con Enfoque Diferencial Étnico y de Género"* sería el indicador del Plan Marco de Implementación (PMI) del Capítulo Étnico del Acuerdo Final, y que se ampliaría su alcance al proceso de reintegración.

Asimismo, el CONPES 3931 de 2018 señaló, específicamente, que la implementación de la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica (PNRSE) tendrá en cuenta el enfoque étnico que consiste "en el conjunto de medidas y acciones que permitan dar un trato diferenciado a las personas que se auto reconocen como pertenecientes a un grupo étnico, en aras de garantizar el acceso a las oportunidades ofrecidas por el proceso de reincorporación en condiciones de equidad, al igual que el restablecimiento de los derechos de sus familias y el grupo étnico al que pertenecen".

En dicho documento se estableció que *"la ARN, en coordinación con el Ministerio del Interior y las autoridades y organizaciones de los grupos étnicos, construirán de manera participativa y consultarán con las organizaciones y autoridades de los grupos étnicos los instrumentos normativos para adoptar el programa especial de armonización, para la reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género"*.

De igual manera, del proceso de consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 *"Pacto por Colombia, pacto por la equidad"*, se generó el Pacto XII por la equidad de oportunidades para grupos étnicos que contiene los acuerdos alcanzados con los mismos y en el marco de los cuales la ARN ha venido

avanzando en el cumplimiento del compromiso relativo a la formulación, consulta e implementación del Programa Especial de Armonización con enfoque étnico y de género en sus componentes de Pueblos Indígenas y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras.

Ahora bien, durante las vigencias de 2021, 2022, 2023, 2024 y en lo transcurrido de la vigencia 2025, la ARN llevó a cabo actividades frente al indicador denominado *"C.E.3 Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica con Enfoque diferencial Étnico y de Género concertado, diseñado e implementado"*, de la siguiente manera:

#### **3.4.1. Componente de Pueblos Indígenas**

En la vigencia de 2021, se adelantó el proceso de consulta en territorio, así como la consolidación del documento de Programa por parte de las organizaciones indígenas, de acuerdo con la información recogida en los encuentros territoriales.

Adicionalmente, durante la vigencia de 2022 se desarrolló la concertación técnica de la propuesta de Programa Especial de Armonización en dos sesiones ampliadas de la Mesa Permanente de Concertación con la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas. Resultado de las sesiones ampliadas, se avanzó en la concertación técnica de más del 50% del Programa Especial de Armonización.

Durante el 2023, se avanzó en la sistematización y análisis de contrapropuestas para el Programa Especial de Armonización Indígena. Se evaluaron disensos y acuerdos, se verificaron responsabilidades de la ARN y se desarrollaron espacios de socialización. Finalmente, se ejecutó un convenio para terminar la concertación técnica y protocolización del programa, concluyendo con su expedición como instrumento normativo por parte de la ARN.

Para la vigencia 2024 y parte de la vigencia 2025, la Entidad está avocada, en primer lugar, a la implementación del Programa Especial de Armonización Indígena que comprende: (i) La difusión (pedagogía) del PEAI con los sujetos beneficiarios y las comunidades indígenas en los departamentos donde hacen presencia y (ii) La construcción e implementación de los planes comunitarios de armonización en territorios priorizados.

Así, respecto a la difusión del PEAI, se suscribió el Convenio 1469 de 2024, con el Resguardo indígena Inga Chaluayaco, cuyo objeto corresponde a: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN y el Resguardo Indígena Inga Chaluayaco, para la socialización del contenido del Programa Especial de Armonización indígena "Caminos para Volver al Origen". Este convenio tuvo el objetivo de avanzar en la difusión del programa especial de armonización mediante 12 Mingas Territoriales distribuidas en siete (7) Departamentos (Cauquetá, Guajira, Tolima, Cesar, Cauca, Meta y Nariño) y Bogotá D.C., con la participación de las Autoridades Indígenas que hacen parte de las Organizaciones Indígenas del Nivel Nacional que están en los departamentos priorizados y personas con autorreconocimiento indígenas en proceso de Reintegración y Reincorporación de la ARN.

De esta forma, con el trabajo realizado en el tiempo, se ha avanzado en el cumplimiento del indicador "C.E.3" del PMI del Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica con Enfoque Diferencial Étnico y de Género concertado, diseñado e Implementado; toda vez que para su medición se debe dar desarrollo a 4 fases así: 1: Diagnóstico y formulación del programa (5%). 2.- Consulta y concertación con los pueblos étnicos (20%). 3: Difusión del programa (5%). Fase 4: Implementación del programa (70%) las cuales conforme los antecedentes y acciones descritos en acápite anteriores la ARN ha culminado las fases 1, 2, 3; frente a la fase 4, tendiente a la implementación del programa Especial de Armonización Indígena *"Caminos para Volver al Origen"* es pertinente manifestar que se encuentra en desarrollo.

Así, en la vigencia 2024 y parte de la vigencia 2025, se identificaron conforme a los criterios de priorización definidos, la necesidad de suscribir tres Convenios con autoridades y/o organizaciones indígenas para la construcción e implementación de planes comunitarios de armonización. Dichos territorios son, el Resguardo Indígena Jámbalo en el departamento del Cauca, el Resguardo Indígena de Mayasquer en el departamento de Nariño y el Resguardo Indígena Cañamomo Lomapieta en el departamento de Caldas.

Los planes mencionados se constituyen como un instrumento, con acciones y medidas con enfoque étnico indígena, negro, afrocolombiano, raizal y palenquero, que al ser construido e implementado en territorios priorizados posibilitará que las personas en proceso de reintegración y reincorporación beneficiarias del programa aludido, sus familias y comunidades reciban una atención diferenciada y culturalmente adecuada, de acuerdo a sus usos y costumbres; de igual manera, contribuirán al restablecimiento de la armonía que permita la sanación individual y colectiva en los territorios

Resulta pertinente señalar que también en la vigencia 2024, para la construcción e implantación de los Planes Comunitarios de Armonización en los territorios priorizados, en la etapa de pre – alistamiento, la ARN efectuó encuentros territoriales no solo con las personas en proceso de reincorporación y reintegración, sino también con las autoridades de los Consejos Comunitarios.

En estos espacios se obtuvo su voluntad y disposición, no solo para la implementación del Programa Especial de Armonización en sus territorios, sino también el acompañamiento y/o participación en el marco de la planeación y ejecución de los contratos que se suscribirán para tal fin. En donde dichas autoridades étnicas serán los contratistas. Para el caso de las comunidades y personas en proceso de reincorporación y reintegración tendrán la posibilidad de hacer parte del equipo mínimo de trabajo, participando así activamente en todo el proceso de construcción de las acciones diferenciales que los beneficiarán de manera directa.

Seguidamente en la etapa precontractual de los convenios a suscribirse con las autoridades étnicas de los territorios priorizados que se viene desarrollando en la vigencia 2025, se está trabajando con estas, personas delegadas y personas en proceso de reincorporación, en la formulación concertada de los estudios técnicos y estudios previos, que a la fecha han sido retomados para lograr su culminación y la suscripción de los convenios y/o contratos. Se proyecta que los mismos sean suscritos entre los meses de abril y mayo del año 2025.

Por otra parte, desde la ARN se acompaña la estructuración del proyecto de decreto *“Por medio del cual se adiciona el capítulo 8, al Título 2, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015 y se adopta el Programa Especial de Armonización Indígena “Caminos para Volver al Origen” y se dictan otras disposiciones”*.

El proyecto normativo atiende a las especificidades del trámite de consulta previa conforme al artículo 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la cual fue protocolizada mediante acta de la misma fecha por la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y las Organizaciones Indígenas (MPC), en la que se acordó la *“ruta metodológica para la consulta previa, concertación y formulación del componente indígena del programa especial de armonización para la reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género”*, concertada entre la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas (CDDHHPI) y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).

La propuesta normativa se ajusta en su aspecto material y sustancial a lo dispuesto por la Mesa Permanente de Concertación (MPC) y en particular al Acta número 11 del 24 de noviembre de 2023 que protocolizó, como resultado del proceso de consulta previa, el contenido del Programa Especial de Armonización Indígena: *“Caminos Para Volver al Origen”*.

El proyecto de decreto fue socializado ante la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del Acuerdo Final (CSIVI), instancia que mediante comunicado de fecha 11 de diciembre de 2023 emitió sus consideraciones según lo previsto en el numeral 6 del artículo 3° del Decreto 1995 de 2016. Las observaciones fueron trasladados a la Dirección Programática ARN para verificar la pertinencia y oportunidad de estas en el marco de la validación de contenido técnica y misional. La Comisión emitió la constancia de trámite de constatación normativa el 13 de diciembre de 2023.

Se publicó conjuntamente en las páginas web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización durante 15 días calendario, desde el 25 de enero hasta el 8 de febrero de 2024.

El proyecto de decreto fue radicado el 17 de julio de 2024, ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), con la firma por el Ministro del Interior, el Ministro de Justicia y el Ministro de Hacienda y Crédito Público, sin embargo, el pasado 30 de agosto la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República remitió a la ARN unas observaciones.

Desde el equipo étnico y la Oficina Asesora Jurídica de la ARN se realizó un análisis de las observaciones, proceso en el que se observó que existen algunas actas de la consulta con firmas pendientes de algunas entidades y que se incluyó en el documento del Programa un acuerdo que según las actas realmente no fue acordado. En reunión del 10 de diciembre de 2024 con el Ministerio del Interior, se acordó una ruta para solucionar los inconvenientes en la próxima sesión de la Mesa Permanente de Concertación (MPC).

Una vez se logre o anterior, se remitirá nuevamente a la Secretaría Jurídica del DAPRE para continuar con el trámite de firma y publicación del proyecto de decreto.

### **3.4.2. Componente de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras**

Durante la vigencia 2020 se adelantó la formulación de una propuesta de *“Programa Especial de Armonización para la Reincorporación y Reintegración Social y Económica con enfoque étnico y de género”* e instrumento normativo, con el liderazgo del Consejo Comunitario del Río Naya, partiendo del conocimiento de las comunidades étnicas en las cuales residen las personas en procesos de reincorporación y reintegración y de ejercicios comunitarios ampliamente participativos con personas en procesos con la ARN pertenecientes a esta población étnica y una representación importante de sus comunidades.

Para la vigencia 2021, la ARN adelantó la etapa de preconsulta del Programa Especial de Armonización (PEA) y su instrumento normativo. Para llevar a cabo esta etapa se suscribió el Convenio 1519 de 2021 entre la ARN y Organización Internacional para las Migraciones (OIM), mediante el cual se efectuó la revisión técnica de la propuesta del Programa Especial de Armonización, que fue construida en la vigencia 2020. En el marco de este Convenio, se logró hacer una validación técnica de la propuesta del Programa Especial de Armonización, que contó con la participación y el liderazgo del Consejo Comunitario del Río Naya. De la misma manera, en el marco del Convenio se obtuvo como producto una propuesta de ruta metodológica institucional para la consulta previa del Programa y su instrumento para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

También se desarrollaron eventos comunitarios y participativos con personas en proceso de reintegración y reincorporación, además de líderes, lideras, personas de la comunidad y la institucionalidad, con el fin de *“fortalecer capacidades y conocimientos en torno a la reincorporación y reintegración étnica para las personas pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras”*. Adicionalmente, se socializaron los avances en relación con el Programa Especial de Armonización. Los encuentros se realizaron

entre los meses de agosto y noviembre en Cali, Tumaco, Buenaventura, Guapi, Carmen del Darién, San Basilio de Palenque y Cartagena.

En marzo de 2022, se logró socializar en la plenaria de la Comisión Consultiva de Alto Nivel (CCAN) la propuesta del Programa Especial de Armonización “Mauyauma” para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque étnico y de género para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. En el marco de esta plenaria se designó oficialmente a la subcomisión VI de la CCAN para adelantar el proceso de elaboración e inclusión de recomendaciones al Programa, mediante la ruta metodológica previamente concertada.

Por otro lado, en el mes de julio de 2022 se inició la ejecución del Contrato 1187 de 2022, cuyo objeto fue *“adelantar el proceso de recomendaciones y ajustes al Programa Especial de Armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque étnico y de género para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y su Instrumento Normativo, con la Comisión Consultiva de Alto Nivel”*, el cual finalizó el 21 de noviembre de 2022.

A través de este Convenio, firmado entre la ARN y FUNDAFRO, se diseñó e implementó una metodología participativa para recoger los insumos para el proceso de recomendaciones y ajustes al Programa, especialmente a través de tres eventos que se llevaron a cabo en la región Pacífico (Cali) y en el Caribe (Cartagena). En estos espacios se contó con la participación de personas representantes de la población perteneciente a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, entre hombres, mujeres, población LGBTI, víctimas y personas en proceso de reincorporación, representantes de Subcomisión VI de la CCAN, la ARN y CNR-Comunes. Finalmente, en la etapa final de ejecución del Convenio, se realizó una jornada de plenaria entre el 15 y 17 de noviembre de 2022 con la CCAN y la ARN, en la cual se formalizaron las recomendaciones que esta instancia realizó al Programa, de acuerdo con la ruta metodológica acordada con la Subcomisión VI.

Asimismo, en noviembre de 2022, se suscribió el Convenio 1338 de 2022, cuyo objeto fue *“Aunar esfuerzos para adelantar el proceso de consulta previa del Programa Especial de Armonización para la reintegración y reincorporación social y económica, con enfoque étnico y de género, y su Instrumento Normativo, para comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras con el Espacio Nacional de Consulta Previa”*.

En ese contexto, se llevó a cabo el Espacio Nacional de Consulta Previa en el cual se realizó la presentación del Programa Especial de Armonización y su Instrumento Normativo, se expusieron los antecedentes del mismo, su objeto, estructura y la metodología con la que se integraron las recomendaciones de la Comisión Consultiva de Alto Nivel. En la Plenaria del Espacio Nacional de Consulta Previa, se designó a la Comisión VI para la construcción de la Ruta Metodológica y la consulta del PEA en los territorios. Posteriormente, en el espacio de concertación con la Comisión VI, la ARN presentó una propuesta de ruta metodológica, la cual fue ajustada a partir de los acuerdos concertados relacionados a los tiempos de ejecución, actividades y presupuesto.

En la vigencia 2023 se adelantaron reuniones técnicas entre la organización “Ser Negro Es Más Sabroso”, la ARN y OIM con el fin de realizar la metodología y la convocatoria de la ARN a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior para luego realizar un despliegue territorial con 33 asambleas departamentales: Risaralda (Santa Cecilia), Norte de Santander (Cúcuta), Chocó (Quibdó), Cesar (Valledupar), Quindío (Armenia), Huila (Neiva), Cauca (Santander de Quilichao), Vichada (Puerto Carreño), Amazonas (Leticia), Distrito capital (Bogotá), Arauca (Tame), Putumayo (Mocoa), La Guajira (Riohacha), Bolívar (María La Baja), Boyacá (Puerto Boyacá), Caldas (Supía), Vaupés (Mitú), Cundinamarca (Soacha), Valle del Cauca (Cali), Caquetá (Florencia), Tolima (Ibagué), Casanare

(Villanueva), Guaviare (San José), Nariño (Tumaco), Santander (Barrancabermeja), Meta (Villavicencio), Guainía (Puerto Inírida), Magdalena (Fundación), Atlántico (Galapa), Sucre (Corozal), Córdoba (Montería), Antioquia (Medellín), San Andrés (San Andrés).

En correlación con las actividades mencionadas la ARN realizó encuentros de firmantes del Acuerdo de paz que se autorreconocen como Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros donde se construyeron y fortalecieron propuestas que fueron escuchadas en el espacio autónomo de la Comisión Sexta del ENCP, el día 03 de octubre de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C., antes de comenzar los escenarios de Concertación Técnica del PEA. Para ello se realizaron tres encuentros: uno en Tierra Grata-Cesar entre 13 y 16 de agosto del 2023, otro en Cali-Valle entre el 21 al 23 de septiembre de 2023, y un encuentro nacional en la ciudad de Bogotá D.C., del 30 de octubre al 2 de noviembre de 2023.

Seguidamente, se llevó a cabo las sesiones de Concertación técnica del PEA con la Comisión VI del ENCP del 5 al 10 de noviembre de 2023, en la ciudad de Santiago de Cali – Valle del Cauca, dando como resultado 88 proposiciones de los cuales 83 fueron preacuerdos y solo 5 quedaron en pre-desacuerdos, estos últimos relacionados con temas como: el enfoque de género, acciones del eje de productividad, acciones del eje de habitabilidad y vivienda, y acciones del eje de seguridad. Terminada las sesiones de Concertación, se pasó a la Protocolización del Programa Especial de Armonización en el ENCP que comprendió un espacio autónomo el día 25 de noviembre de 2023, en la ciudad de Santiago de Cali – Valle del Cauca, para luego finalizar en dicha ciudad con la protocolización del PEA, a través de un espacio mixto entre la ARN y el ENCP el día 26 de noviembre de 2023. Quedando el PEA para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras concertado y protocolizado así como su instrumento normativo.

En el año 2024 se firmó el Convenio de Asociación 1287 de 2024 con la Asociación Afrocolombiana “Ser Negro es Más Sabroso”, cuyo objeto fue la difusión del Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica con Enfoque Diferencial Étnico y de Género, en el marco del cual se realizaron 34 asambleas de difusión del PEA para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en los 32 departamentos, San Basilio de Palenque y Bogotá D.C. El resultado de estas acciones representa la culminación exitosa del proceso de difusión del PEA, fortaleciendo la articulación entre las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y las autoridades étnico-territoriales que acompañaran su implementación.

Así en la vigencia antes mencionada en lo respecta a la fase 4 del indicador C.E.3 (implementación) se identificaron conforme a los criterios de priorización definidos, la necesidad de suscribir tres contratos con tres consejos comunitarios, el Recuerdo de Nuestros Ancestros del Río Mejicano en Tumaco- Nariño, el consejo comunitario Mayor de la Comunidad Negra del Río Jiguamiandó en el Carmen del Darién - Chocó y el tercero está siendo objeto de estudio para su priorización.

Resulta pertinente señalar que también en la vigencia 2024, para la construcción e implantación de los Planes Comunitarios de Armonización en los territorios priorizados, en la etapa de pre – alistamiento, la ARN efectuó encuentros territoriales no solo con las personas en proceso de reincorporación y reintegración, sino también con las autoridades de los Consejos Comunitarios.

En estos espacios se obtuvo su voluntad y disposición, no solo para la implementación del Programa Especial de Armonización en sus territorios, sino también el acompañamiento y/o participación en el marco de la planeación y ejecución de los contratos que se suscribirán para tal fin. En donde dichas autoridades étnicas serán los contratistas. Para el caso de las comunidades y personas en proceso de reincorporación y

reintegración tendrán la posibilidad de hacer parte del equipo mínimo de trabajo, participando así activamente en todo el proceso de construcción de las acciones diferenciales que los beneficiarán de manera directa.

Seguidamente en la etapa precontractual de los contratos a suscribirse con las autoridades étnicas de los territorios priorizados que se viene desarrollando en la vigencia 2025, se está trabajando con estas, personas delegadas y personas en proceso de reincorporación, en la formulación concertada de los estudios técnicos y estudios previos, que a la fecha han sido retomados para lograr su culminación y la suscripción de los contratos.

Asimismo, para el presente año se destaca la expedición del Decreto 103 del 28 de enero de 2025 *"Por medio del cual se adiciona el capítulo 8, al Título 2, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015 y se adopta el Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica con Enfoque Étnico y de Género para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras"* y se dictan otras disposiciones", el cual se constituye en el instrumento normativo que enmarcará el desarrollo de las acciones de implementación que sean concertadas con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y las entidades a cargo de las mismas.

### **3.5. Programa de acceso a tierras con fines de Reincorporación**

En las dinámicas de la reincorporación se evidencia la necesidad de contar con tierras para el proceso de consolidación de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), como para la implementación de proyectos productivos por parte de las formas organizacionales de los Firmantes del Acuerdo de Paz.

Es así como, en aras de buscar alternativas de acceso a tierras para fines de la reincorporación integral, se expidió el Decreto Ley 902 de 2017, para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso tierras, con el objetivo que este sea la base para la transformación estructural y cerrar la brecha entre el campo, creando las condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural; y, en virtud de lo dispuesto en la Ley 160 de 1994 y el Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015, por medio del cual se establece el Programa Especial de Adquisición y Adjudicación de Tierras en favor de las personas reincorporadas a la vida civil, el cual debe ser ejecutado por la Agencia Nacional de Tierras (ANT) por mandato del Decreto Ley 2363 de 2015, en armonía con lo establecido en el Acuerdo 254 de 2023 de la ANT, se determinan los beneficiarios de adjudicación de bienes en el marco del programa especial en favor de las personas reincorporadas a la vida civil.

En ese contexto, y con el propósito de contribuir a la búsqueda de oportunidades que favorezcan al cumplimiento del Acuerdo Final de Paz, en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *"Colombia Potencia Mundial de la Vida"* se dispuso frente a las Destinaciones Específicas que:

*"El administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO- podrá transferir a título gratuito los bienes muebles e inmuebles sobre los que se declare la extinción de dominio, en las siguientes destinaciones específicas:*

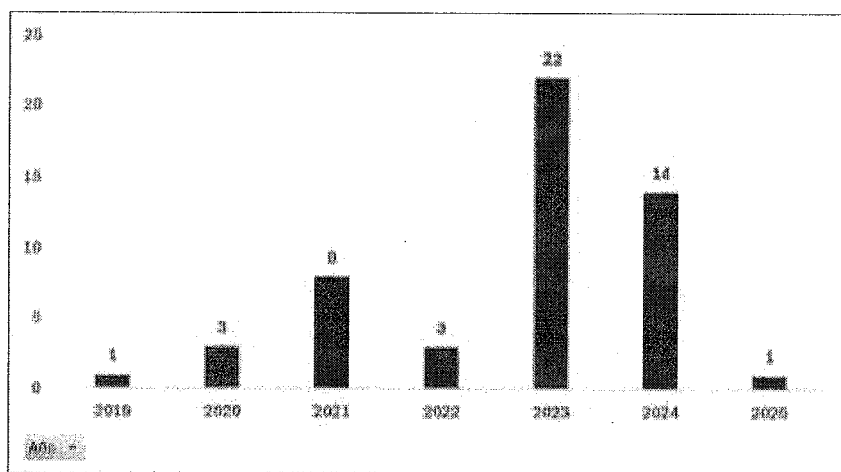
*3. A favor de entidades públicas o entidades sin ánimo de lucro cuando sea requerido para implementación de acuerdos de paz, para la ejecución de proyectos productivos en el marco de la paz total, para lo cual el administrador del FRISCO estará facultado para realizar y gestionar las inversiones necesarias con miras a que dicho bien pueda ser saneado tanto jurídica como materialmente y destinado de manera definitiva conforme a la metodología de administración de bienes del FRISCO".* (subrayado fuera de texto original).

Así las cosas, bajo este marco normativo la ARN establecido en el artículo 4 del Decreto Ley 4138 de 2011, modificado por el 17 de la Ley 2294 de 2023, a través de su misionalidad de gestionar y articular con las entidades e instancias competentes, surte el proceso de acceso a tierras por las dos rutas expuestas: ruta ANT y ruta de destinación definitiva SAE, en los cuales se ha avanzado en los siguientes términos:

### 3.5.1. Ruta con la Agencia Nacional de Tierras - ANT

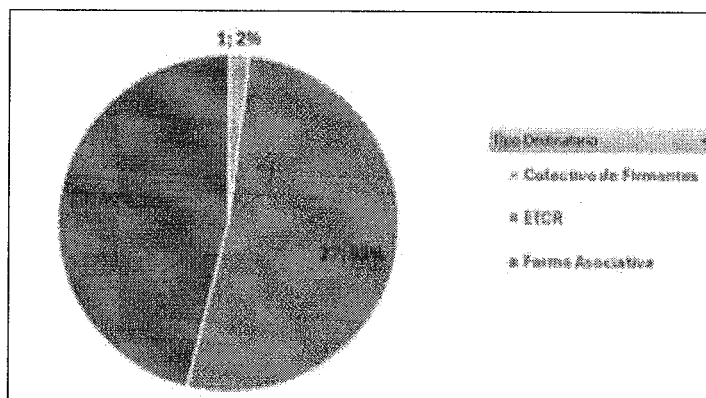
Respecto de las compras adelantadas por parte de la ANT, se informa que durante las vigencias 2023 y 2024 se remitieron a la ANT por parte de la ARN, 587 solicitudes de compra de predios postulados por las diferentes expresiones, formas asociativas y personas en proceso de reincorporación.

Ahora bien, se tiene que la ANT ha comprado desde la vigencia 2019 hasta la fecha, cincuenta y dos (52) inmuebles con fines de reincorporación, los cuales suman un total de 14.916 hectáreas, de acuerdo con la siguiente gráfica.



Gráfica 1. Predios adquiridos para el proceso de reincorporación por la Ruta ANT

De todos ellos, el 24,46% han sido a favor de las formas asociativas de la reincorporación, el 27,52% para la consolidación de los ETCR y el 1,2% para colectivos de firmantes, como se puede observar en la siguiente gráfica:



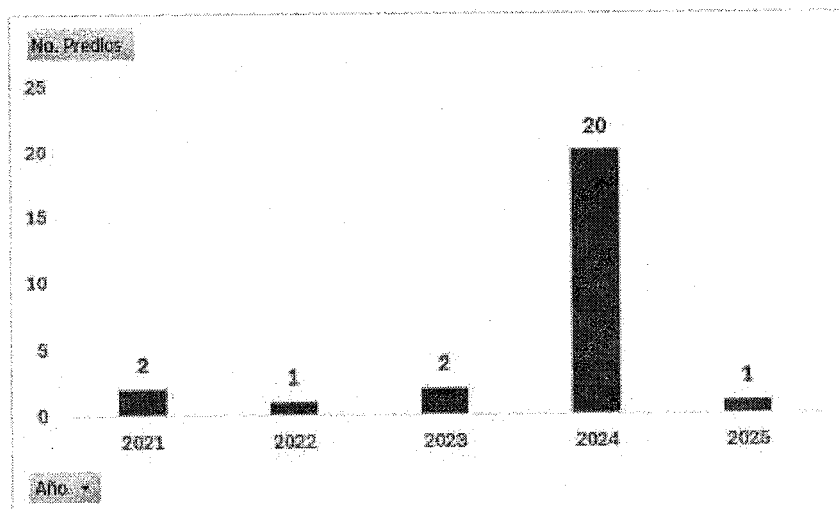
Gráfica 2. Beneficiarios de los predios adquiridos por la ANT

### 3.5.2. Ruta de destinación definitiva con la Sociedad de Activos Especiales (SAE)

La Ley 1955 de 25 de mayo de 2019, "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022", adicionó un párrafo al artículo 91 de la Ley 1708 de 2014, modificada por el artículo 22 de la Ley 1849 de 2017, que establecía que los predios rurales donde se desarrollen o vayan a desarrollar proyectos productivos por parte de la población en proceso de reincorporación serían transferidos directamente por la Sociedad de Activos Especiales (SAE), a los beneficiarios de estos proyectos que indique la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).

Actualmente, en el marco de lo establecido en el artículo 208 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026), el administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO- podrá transferir a título gratuito los bienes muebles e inmuebles sobre los que se declare la extinción de dominio.

Bajo este contexto, se han destinado un total de veintiséis (26) predios, los cuales suman un total de 1095 hectáreas de la siguiente manera:



Gráfica 3. Predios con destinación definitiva - ruta SAE

Es de precisar que durante la vigencia 2024 se ha adquirido por destinación definitiva el 77% del total de los predios gestionados por esta ruta con fines de reincorporación, tal como se observa en la siguiente tabla.

#### Destinaciones definitivas predios SAE con fines de reincorporación

| Año  | No. Predios | Área (Ha) |
|------|-------------|-----------|
| 2021 | 2           | 113       |
| 2022 | 1           | 1         |
| 2023 | 2           | 169       |
| 2024 | 20          | 719       |
| 2025 | 1           | 92        |

|       |    |       |
|-------|----|-------|
| Total | 26 | 1.095 |
|-------|----|-------|

### 3.6. Acceso a vivienda

En cuanto al acceso a vivienda, el marco normativo que rige actualmente la competencia sobre la política de vivienda rural, se encuentra previsto en el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019, en virtud del cual, se indicó que a partir del año 2020 la formulación y ejecución de dicha política estaría a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, por lo que es esa Entidad la encargada de coordinar y liderar la ejecución de los proyectos de vivienda y mejoramiento de vivienda encaminados a la disminución del déficit habitacional rural.

Para el efecto, se señaló que el mencionado Ministerio a través del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, administrará y ejecutará los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana y rural.

En ese sentido, es preciso señalar entonces, que la ARN en el marco de sus competencias establecidas en el Decreto Ley 4138 de 2011, la ARN ha venido realizando las gestiones orientadas a ampliar la información de las rutas de acceso a vivienda a las personas en proceso de reincorporación, así como, facilitar los datos a las entidades en mención de las personas que se incorporan en dichas rutas de acceso. De igual manera, ha venido adelantando acciones coordinadas con las entidades de Gobierno rectoras o implementadoras de la política de vivienda de interés social, orientadas a la consecución de recursos o cupos a los distintos programas o proyectos que permitan materializar la atención de las personas en proceso de reincorporación

En relación con el acceso a vivienda propia y teniendo como fuente la información registrada en el Instrumento de Caracterización aplicado a la población en Reincorporación con una única aplicación desde el año 2022 al 2024, se tiene que 1.938 personas respondieron en relación con que la vivienda que ocupan es propia, discriminado de la siguiente manera:

|                           | AÑO 2022    | AÑO 2023  | AÑO 2024 | TOTAL       |
|---------------------------|-------------|-----------|----------|-------------|
| Propia, la están pagando  | 544         | 4         | 1        | 549         |
| Propia, totalmente pagada | 1365        | 17        | 7        | 1389        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>1909</b> | <b>21</b> | <b>8</b> | <b>1938</b> |

Adicionalmente, a través de los programas y las rutas establecidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se informó en el marco del del CNR-152 realizado el 11 de septiembre del año 2024, que actualmente se cuenta con los siguientes programas a los cuales han accedido las personas en proceso de reincorporación.

#### 3.6.1. Vivienda en Espacios Territoriales de Reincorporación -ETCR-:

Actualmente están en ejecución tres contratos con los que se entregaran 347 VISR, en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación de El Doncello, Llano Grande (Dabeiba), y Los Monos (Caldono).

Adicionalmente, se encuentran dos proyectos adjudicados y en proceso de elaboración de minutas; el primero, con un alcance de 187 VISR (ETCR Filipinas), y el segundo, con un alcance de 200 VISR (ETCR Pondores).

A continuación, se relaciona el avance de los proyectos, y VISR certificadas a la fecha del informe presentado:

### Contratos en ejecución para soluciones y mejoramiento de habitabilidad

| ETCR                             | No. Contrato               | Alcance contrato |
|----------------------------------|----------------------------|------------------|
| San José El Doncello – Caquetá   | No. 030F-2022 MVCT         | 106              |
| Llano Grande Dabeiba – Antioquia | No. 011F-2023 MVCT         | 101              |
| Los Monos Caldon-Cauca           | No. 019F-2022 MVCT         | 140              |
| Filipinas Arauquita – Arauca     | Adjudicado.                | 187              |
|                                  | En elaboración de contrato |                  |
| Pondores – Fonseca – La Guajira  | Adjudicado.                | 200              |
|                                  | En elaboración de contrato |                  |
| <b>TOTAL</b>                     |                            | <b>734</b>       |

#### 3.6.2. Vivienda zona rural dispersa:

Se desarrolló un proyecto de vivienda en Ituango, este proyecto se logró gracias a la articulación con la Agencia Nacional de Tierras (ANT). Se realizó la gestión de la compra y adjudicación del Predio Las Mercedes en el Municipio de Ituango, en el marco del Decreto 4488 de 2005 compilado en el Decreto 1071 de 2015, a la población en proceso de reincorporación.

El proyecto tiene como alcance la construcción de 12 Viviendas Rurales Tipología VIVA (empresa de vivienda de Antioquia). Las viviendas se entregan en obras gris, cada una con un área construida de 53.05 m<sup>2</sup> y con espacios de: sala-comedor, cocina, baño, tres habitaciones, zona de almacenamiento y tanque de agua de 500 litros. El proyecto cuenta con un urbanismo, con una vía de acceso principal y acceso peatonal a cada vivienda, sistema de tratamiento de aguas residuales mediante un tanque séptico integrado y filtro anaerobio, suministro de agua para cada vivienda, fuente de agua de la comunidad.

Este proyecto es una muestra de la importancia de la articulación entre las distintas entidades de orden territorial y nacional, para promover el acceso a proyectos de vivienda. Contó con aporte de la Gobernación de Antioquia, la Alcaldía de Ituango y la ARN.

#### 3.6.3. Vivienda zona urbana:

En relación con el acceso a vivienda en áreas urbanas, con corte a septiembre de 2024, se tienen los siguientes datos:

- Programa Mi Casa: a este programa han accedido 74 personas en proceso de reincorporación.
- Programa Casa Digna Vida Digna: a este programa ha accedido 1 persona en proceso de reincorporación.
- Programa VIPA: a este programa han accedido 7 personas en proceso de reincorporación.
- Programa VIVIENDA GRATUITA: a este programa han accedido 10 personas en proceso de reincorporación.

#### **4. “Sírvese detallar a ésta comisión cuánto del presupuesto asignado para la actual vigencia fiscal, se ha destinado para el cumplimiento del acuerdo.”**

En relación con este punto, es pertinente mencionar que, durante la presente vigencia, a la ARN le fueron asignados recursos para dar cumplimiento a los compromisos pactados en el Acuerdo Final de Paz, los cuales fueron distribuidos a distintas unidades ejecutoras de la entidad, según se describe a continuación:

En lo que corresponde a la Dirección Programática de Reintegración (DPR) de la ARN, para la vigencia 2025 cuenta con un recurso total asignado de **\$150.994.146.192,00**, distribuidos entre recursos de inversión, por valor de \$2.200.000.000,00 y recursos por fuente de funcionamiento por un valor de \$148.794.146.192,00.

Ahora bien, en lo concerniente al presupuesto que la DPR tiene destinado para el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo Final de Paz (recursos asignados para 2025 y que cuentan con una destinación para ejecutar durante la presente vigencia), se pone en conocimiento que el valor corresponde a **\$112.812.621.661,00**, cifra que incluye los recursos de fuente de inversión anteriormente mencionados, los cuales, se encuentran asociados a los 2 proyectos de inversión que adelanta la entidad para contribuir a la disminución de la vulnerabilidad de la población en Proceso, frente a los riesgos de victimización y reincidencia; y, a fortalecer la reincorporación de la población ex integrante de las FARC-EP a sus contextos sociales y económicos, específicamente en lo que corresponde a la atención de compromisos étnicos que se han establecido con Pueblos Indígenas y con Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras.

Bajo esta comprensión, a continuación, se enlistan los principales rubros a partir de los cuales se impulsan las acciones y/o actividades misionales que permiten avanzar en el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de Paz y, en especial, del PRI.

| Componente / Línea Estratégica | Actividad Presupuestal                                                                                                          | Actividades o componentes del PRI desarrolladas                                                                                                                                                                                                                                                               | Recursos de Reincorporación |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Sostenibilidad Económica       | Estrategia de Sostenibilidad de los procesos productivos                                                                        | Asistencia Técnica a proyectos Productivos, Estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes, Acuerdos interinstitucionales y procesos pedagógicos que contribuyan a la inclusión financiera, Planes de sostenibilidad de los proyectos productivos | \$ 24.000.000.000           |
|                                | Acciones dirigidas al fortalecimiento de la empleabilidad y la inclusión laboral para la población objeto                       | Estrategia de Inclusión laboral y fortalecimiento de la Empleabilidad                                                                                                                                                                                                                                         | \$ 500.000.000              |
|                                | Fortalecimiento organizativo y asociativo                                                                                       | Impulso a Estrategia de fortalecimiento organizativo y asociativo (Estrategia de Fomento)                                                                                                                                                                                                                     | \$ 3.190.000.000            |
| Reincorporación Social         | Impulso a la estrategia de consolidación de los ETCR                                                                            | Implementación de la Estrategia de Consolidación de los ETCR (Charras - Carrizal)                                                                                                                                                                                                                             | \$ 14.000.000.000           |
|                                | Desarrollo de Modelos Educativos Flexibles                                                                                      | Implementación de los Modelo de Educación Flexibles (Metodología Maestro Itinerante y Teniendo Saberes)                                                                                                                                                                                                       | \$ 5.114.735.319            |
|                                | Acciones comunitarias para el fortalecimiento del liderazgo y la participación de las mujeres y la población LGTBQ+             | Desarrollo de acciones afirmativas de Género (Prevención de violencias basadas en género, derechos sexuales y reproductivos)                                                                                                                                                                                  | \$ 2.856.074.400            |
|                                | Procesos de formación para el fortalecimiento de capacidades psicosociales de la población objeto y los colaboradores de la ARN | Impulso a los procesos de fortalecimiento de capacidades psicosociales (acompañamiento entre pares)                                                                                                                                                                                                           | \$ 1.000.000.000            |
| Reincorporación Comunitaria    | Desarrollo de procesos comunitarios orientados a la promoción de la reconciliación y construcción de paz                        | Desarrollo de procesos territoriales para la reconciliación y la construcción de paz (Agendas de Reincorporación)                                                                                                                                                                                             | \$ 8.300.000.000            |
|                                | Prevención victimización y reincidencia de PPR en territorio.                                                                   | Implementación de la Estrategia de Prevención y Superación de la Estigmatización                                                                                                                                                                                                                              | \$ 990.000.000              |
|                                | Estrategia de prevención y superación de la estigmatización                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | \$ 510.000.000              |
| Reincorporación                | Acciones para el fortalecimiento de la                                                                                          | Impulso a las acciones de la estrategia de                                                                                                                                                                                                                                                                    | \$ 1.191.000.000            |

|                          |                                                                                               |                                                                                                                |                           |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Política                 | reincorporación política                                                                      | pedagogía del Acuerdo Final de Paz en territorios de la reincorporación                                        |                           |
| Programas Especiales     | Programa/Estrategia de Reunificación Familiar                                                 | Impulso a la implementación del Programa de Reunificación Familiar                                             | \$ 1.000.000.000          |
|                          | Estrategia de Acompañamiento a Familiares de personas fallecidas (asesinadas) y desaparecidas | Estrategia de Acompañamiento a Familiares de Personas en Proceso de Reincorporación Fallecidas o Desaparecidas | \$ 500.000.000            |
| Transversal Étnico - PEA | Fortalecimiento Ex-integrantes de las FARC-EP NACIONAL.                                       | Implementación del Plan Comunitario de Armonización -PCA del Programa Especial de Armonización-PEA             | \$ 1.210.000.000          |
|                          | Implementación del Programa Especial de Armonización con enfoque étnico                       |                                                                                                                | \$ 2.650.000.000          |
| Beneficios Económicos    | Beneficios Económicos (Asignación Mensual)                                                    | Beneficios Económicos Asignación Mensual Inhibitorios (Casos que no se pueden desembolsar por el FCP)          | \$ 80.000.000             |
|                          | Suministro Económico de Alimentación                                                          | Beneficios Económicos Suministro Alimentación Inhibitorios (Casos que no se pueden desembolsar por el FCP)     | \$ 22.791.440             |
| Transversal Seguimiento  | Fortalecimiento de los sistemas de seguimiento y monitoreo                                    | Actualización de herramientas de monitoreo, Adquisición de licenciamientos para los sistemas de seguimiento,   | \$ 365.338.237            |
| Honorarios               | Honorarios DPR                                                                                | Honorarios Equipos de trabajo del Nivel Central y los Grupos Territoriales                                     | \$ 45.332.682.265         |
|                          |                                                                                               | <b>TOTAL</b>                                                                                                   | <b>\$ 112.812.621.661</b> |

## 6. "Sustentación del PGN 2025."

A continuación, se presenta el presupuesto asignado para la vigencia 2025 a la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), mediante el Decreto 1621 de 2024 y la Resolución 094 de 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En ese sentido es importante mencionar que en el marco del acuerdo de paz, y los procesos de desarme y desmovilización, a la Entidad le corresponde gestionar, implementar y evaluar los procesos de atención, y para cumplir esta función, el presupuesto asignado a la Entidad, se ha dispuesto de forma tal que se garantiza la capacidad técnica e institucional requerida con el fin de gestionar, coordinar, implementar y evaluar, de forma articulada con las instancias competentes, los procesos de atención que conlleven a la paz, la seguridad y la convivencia.

| Descripción                                                 | Apropiación Vigente |
|-------------------------------------------------------------|---------------------|
| Gastos de Personal                                          | \$ 54.599           |
| Adquisición de Bienes y Servicios                           | \$ 9.286            |
| Transferencias Corrientes                                   | \$ 289.955          |
| Gastos por tributos, multas, sanciones, e intereses de mora | \$ 764              |
| <b>FUNCIONAMIENTO</b>                                       | <b>\$ 354.604</b>   |
| <b>INVERSIÓN</b>                                            | <b>\$ 2.200</b>     |
| <b>TOTAL ARN</b>                                            | <b>\$ 356.804</b>   |

Información en millones de pesos

Fuente: Elaboración propia.

En lo relativo a los proyectos de inversión, es pertinente señalar que en la presente vigencia se encuentran en ejecución 2 proyectos de inversión que se enmarcan en las acciones que adelanta la entidad para contribuir a la disminución de la vulnerabilidad de la Población en Proceso de Reintegración y Reincorporación frente a los riesgos de victimización y reincidencia y a fortalecer la reincorporación de la población ex integrante de las FARC-EP a sus contextos sociales y económicos, específicamente en lo que corresponde a la atención de

compromisos étnicos que se han establecido con Pueblos Indígenas y con Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras - NARP.

En el proyecto de inversión "Prevención de Riesgos de Victimización y Reincidencia en Población en Proceso de Reintegración y en Reincorporación", con código BPIN 2018011000564, los recursos apropiados en el presente año están orientados a la implementación de procesos de prevención temprana a través del apoyo de iniciativas territoriales de prevención, jornadas comunitarias de convivencia y reconciliación, talleres de análisis de contexto para la prevención y realización de seminarios talleres con actores institucionales en prevención para contribuir en la disminución de vulnerabilidad de personas en proceso de reintegración y reincorporación frente a los riesgos asociados a la victimización y estigmatización.

Por su parte, en el proyecto de inversión "Fortalecimiento de la reincorporación de los exintegrantes de las Farc-EP", con código BPIN 2018011000660, se adelantan acciones encaminadas a la formulación, consulta difusión e inicio de la implementación de los Programas Especiales de Armonización para Pueblos y Comunidades Indígenas "Caminos para volver al origen", y para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica con Enfoque Diferencial Étnico y de Género para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), las cuales han beneficiado de manera transversal a las personas en proceso de reintegración o reincorporación que se autoreconocen como pertenecientes a un pueblo o comunidad étnica. En la presente vigencia se tiene programado el inicio de acciones de implementación que sean concertadas con los pueblos y comunidades étnicas en los departamentos de Cauca y Chocó.

La focalización realizada en estos proyectos de inversión corresponde al Trazador de Construcción de Paz, específicamente en el Punto 3.2. "Reincorporación de las FARC EP a la vida civil del Acuerdo Final de Paz". El detalle de dicha marcación en el presente año es la siguiente:

| PROYECTO DE INVERSIÓN                                                                                            | CÓDIGO BPIN   | RUBRO PRESUPUESTAL   | CÓDIGO PRODUCTO BPIN | DESCRIPCIÓN PRODUCTO                                                                                               | FOCALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE PAZ |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| PREVENCIÓN RIESGOS DE VICTIMIZACIÓN Y REINCIDENCIA EN POBLACIÓN EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN Y EN REINCORPORACIÓN | 2018011000564 | C-0211-1000-3-53107C | 211015               | Servicios de educación informal en derechos humanos, análisis y gestión del riesgo de victimización y reincidencia | \$ 150.000.000                   |
|                                                                                                                  |               |                      | 211017               | Servicio de apoyo financiero a iniciativas locales de prevención de riesgos de victimización y reincidencia        | \$ 840.000.000                   |
|                                                                                                                  |               |                      | Subtotal Proyecto    |                                                                                                                    | \$ 990.000.000                   |
| FORTALECIMIENTO DE LA REINCORPORACIÓN DE LOS EXINTEGRANTES DE LAS FARC-EP                                        | 2018011000660 | C-0211-1000-4-53107C | 211022               | Servicios de acompañamiento a la población beneficiaria de la reincorporación                                      | \$ 1.210.000.000                 |
|                                                                                                                  |               |                      | Subtotal Proyecto    |                                                                                                                    | \$ 1.210.000.000                 |
| TOTAL APROPIACIÓN INVERSIÓN 2025                                                                                 |               |                      |                      |                                                                                                                    | \$ 2.200.000.000                 |

Fuente: Focalización de proyectos de inversión en la vigencia 2025

Adicionalmente, debe señalarse que la ARN cuenta con recursos de inversión en la Subcuenta de Reincorporación dentro de la denominada "Bolsa Paz" que administra el Fondo Colombia en Paz los cuales se encuentran apropiados desde la vigencia 2023 y ascienden a \$ 99.357.282.584, con el siguiente detalle de distribución:

- Desarrollar una estrategia de fortalecimiento para la atención especializada en salud y la rehabilitación integral y funcional de firmantes del Acuerdo de Paz con discapacidad. (Las discapacidades son derivadas de su participación en el conflicto armado interno): \$40.000.000.000



- Ejecutar acciones para la consolidación de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR): \$31.357.282.584
- Implementar la estrategia de fortalecimiento de la sostenibilidad de los proyectos productivos colectivos de los firmantes del Acuerdo Final de Paz: \$28.000.000.000

Estos recursos son administrados en el marco de los lineamientos y procedimientos establecidos por el Fondo Colombia en Paz (FCP) y en la presente vigencia se encuentran en ejecución.

De esta manera se da respuesta al requerimiento del asunto.

Atentamente,

Denisse Gisella Rivera Sarmiento

Firmado digitalmente  
por Denisse Gisella  
Rivera Sarmiento

**DENISSE GISELLA RIVERA SARMIENTO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Valeria Margarita Blanco Restrepo – Profesional Especializado  
Revisó: Arturo Martínez Arteta – Coordinador Grupo Normativa y Conceptos  
Radicados Internos: EXT25-003593 y EXT25-003797

Insumos: Johanna Carolina Vergara – Secretaría General  
Marilyn Ramírez Ramírez – Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Tranía Esperanza Rodríguez – Directora Programática de Reincorporación





**Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.**

**Asunto**

OFI25-004737

**Enviado por**

AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN

**Fecha de envío**

2025-03-13 a las 16:12:54

**Fecha actual**

2025-03-14 a las 10:48:29

PROP 3



Buen día,

Envío adjunto para su conocimiento, POR FAVOR NO RESPONDER A ESTE CORREO.

**“Se le RECUERDA que este correo solo es para tramites de notificación, si requiere enviar solicitud, petición o respuesta dirigida a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, debe enviarla UNICAMENTE al correo electrónico [correspondencia@reincorporacion.gov.co](mailto:correspondencia@reincorporacion.gov.co)”.**

Cordialmente



**Agencia para la  
Reincorporación y la  
Normalización - ARN**

INTERIOR

**GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL**

Ventanilla Unica de Correspondencia  
Subdirección Administrativa

[correspondencia@reincorporacion.gov.co](mailto:correspondencia@reincorporacion.gov.co)

Tels. (601) 4430020 Ext:10553  
Carrera 7 No. 32 - 44, Edificio San Martín  
Bogotá D.C. Locales 104 y 105  
<https://www.reincorporacion.gov.co/es>

**Documentos Adjuntos**

Scan\_2025\_03\_06\_11\_25\_56\_75.pdf

OFI25-004737\_Traslado\_ANT.pdf







OFI25-004737 / GPU  
(Al contestar cite este número)



Bogotá D.C., jueves, 13 de marzo de 2025

Doctor:  
**RAUL DELGADO GUERRERO**  
Director General  
Agencia de Renovación del Territorio  
Carrera 7 No. 32 – 24  
Bogotá D.C.  
[enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co](mailto:enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co)

Asunto: Radicados Internos: EXT25-003593 y EXT25-003797  
Traslado pregunta 5 del Cuestionario Anexo Proposición No. 03 Congreso de la República

Respetado Doctor,

El 6 de marzo de 2025 recibimos en esta Agencia la Proposición No. 003, aprobada el 26 de febrero de 2025 en la Comisión Legal de Paz y Posconflicto de la Cámara de Representantes y su cuestionario anexo.

Considerando las competencias asignadas a la Agencia de Renovación del Territorio (ART) en el Decreto 2366 de 2015, modificado por los Decretos 2096 de 2016, 2107 de 2019, 1223 de 2020 y 0159 de 2023 y con fundamento en lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado en lo pertinente por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, le damos traslado a su entidad con el fin que se dé respuesta de fondo a la pregunta número 5.

*"5. Sírvase informarle a esta comisión el estado de avance del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos, detallando a cargo de qué entidad estará el desarrollo de éste programa en 2025."*

Atentamente,

Denisse Gisella Rivera Sarmiento  
Firmado digitalmente  
por Denisse Gisella  
Rivera Sarmiento

**DENISSE GISELLA RIVERA SARMIENTO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Valeria Margarita Blanco Restrepo – Profesional Especializado  
Revisó: Arturo Martínez Arteta – Coordinador Grupo Normativa y Conceptos  
Radicados Internos: EXT25-003593 y EXT25-003797

C.C.: Doctor: DANIEL RICARDO REYES PLATA Secretaría Comisión Legal de Paz y Posconflicto  
Cámara de Representantes [comision.paz@camara.gov.co](mailto:comision.paz@camara.gov.co)

Anexo: Proposición 03 de 2025

---

**Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN**

Dirección: Carrera 7 No. 32 – 44, Edificio San Martín, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 443 0020  
Línea Gratuita: (+57) 01-800-091-1516





**Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.**

**Asunto**

OFI25-004728

**Enviado por**

AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN

**Fecha de envío**

2025-03-13 a las 16:02:32

**Fecha actual**

2025-03-14 a las 10:51:11

PROP 3



Buen día,

Envío adjunto para su conocimiento, POR FAVOR NO RESPONDER A ESTE CORREO.

**“Se le RECUERDA que este correo solo es para tramites de notificación, si requiere enviar solicitud, petición o respuesta dirigida a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, debe enviarla UNICAMENTE al correo electrónico [correspondencia@reincorporacion.gov.co](mailto:correspondencia@reincorporacion.gov.co)”.**

Cordialmente



**Agencia para la  
Reincorporación y la  
Normalización - ARN**

**GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL**

Ventanilla Unica de Correspondencia  
Subdirección Administrativa

[correspondencia@reincorporacion.gov.co](mailto:correspondencia@reincorporacion.gov.co)

Tels. (601) 4430020 Ext:10553  
Carrera 7 No. 32 - 44, Edificio San Martín  
Bogotá D.C. Locales 104 y 105  
<https://www.reincorporacion.gov.co/es>

**Documentos Adjuntos**

20250313\_OFI25-004728\_Infor.pdf



